NOTICIAS DE ABYA YALA

REVISTA DEL CENTRO POR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIOS DE MESO Y SUDAMERICA (SAIIC)

VOLUMEN 8, NUMERO 4, INVIERNO 1994

Confrontando el Biocolonialismo

- **Proyecto de Diversidad del Genoma Humano**
- **Lineamientos sobre Propiedad Intelectual**
- **La Patente Guaymi**
- **Biodiversidad e Integridad Comunitaria**
- **Chiapas**

FORJANDO LAZOS ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMERICA

CONTENIDO

Editorial 3

Breves 4

Perspectivas sobre Biodiversidad y Conocimiento Indígena

Integridad, Biodiversidad y Propiedad Intelectual 6

Protección del Conocimiento Indígena. 9

Genes Indígenas 13

Caso de la Patente Guaymí 16

Declaración de COICA sobre Biodiversidad y Propiedad Intelectual. 17

Hacia una Etica para el Uso de la Biodiversidad 19

Desarrollo y Biodiversidad en los Andes 21

Internacional

Libredeterminación y Estados: Comentario sobre Barbados III 23

Campaña Mapuche contra NAFTA. 25

Autodeterminación y Territorio

Negociando los Derechos Mayas 26

Medioambiente y Desarrollo

Carretera Panamericana: Nuevas Acciones. 27

Hidrovía 29

Mujer

Entrevista con Carmen Yamberla 30

Chiapas 32

Proyecto del Genoma Humano. 33

Derechos Humanos 34

Organización y Comunicación. 36

Noticias de SAIIC 39

Calendario de Eventos 40

Noticias de Abya Yala
Editores: Junta Directiva de SAIIC
Coordinadores: Constanza Castro, David Tecklin
Diseño y Diagramación: Alfonso Jaramillo

Equipo de SAIIC
Director: Nilo Cayuqueo
Coordinadora Administrativa: Leticia Valdez
Coordinador de Comunicaciones: Marc Becker

Junta Directiva de SAIIC
Wara Alderete (Calchaqui-Argentina)
Alejandro Amaru Argumedo (Quechua-Perú)
Nilo Cayuqueo (Mapuche-Argentina)
Guillermo Delgado (Quechua-Bolivia)
Xihuanel Huerta (Chicanindia)
Carlos Maibeth (Miskito-Nicaragua)
Gina Pacaldo (San Carlos Apache/Chicana)
Marcos Yoc (Maya-Quiche/Guatemala)

Suscripciones:
Noticias de Abya Yala (ISSN 1071-3182) se publica cuatro veces al año y ofrece suscripciones anuales de U$15 para individuos, U$25 para organizaciones sin ánimo de lucro, U$40 para instituciones. Para Canadá y México adicione U$5, para otras suscripciones internacionales adicione U$10. Gratis para las organizaciones y comunidades Indígenas.

SAIIC
P.O. Box 28703
Oakland, CA 94604, USA

Teléfono: (510) 834-4263
Fax: (510) 834-4264
e-mail: saiic@igc.apc.org

Agradecemos a los siguientes individuos y organizaciones por su generosa colaboración:
Bee Belle, Malena Samaniego, Selene Jaramillo, Billy R. Trice Jr, Stefano Varese, Fernando Rivera, Vickie Ward.

Organizaciones: Amerindia (España), CEDIB (Bolivia), DoCip (Suiza), GNIB (USA), Indiansk Mediesenter (Noruega), Grupo Karumanta (USA), Lienzo (Peru), Rainforest Action Network,(USA), TIPI (Noruega/España), Unni Wenche Gronvold (Noruega).

Publicaciones: NAORP (UC Davis, USA), Presencia Literaria (Bolivia), Revista Ojarasca (Mexico), Revista Unitas (Bolivia).

Gracias a las Siguientes Fundaciones por su Generoso Apoyo: John D. and Catherine T. Mac Arthur Foundation, General Service Foundation, Public Welfare Foundation, The Tides Foundation, Foundation for Deep Ecology.

Representaciones de SAIIC:
Juan Sebastián Lara-REGNBUEN (Noruega), Rafael Argumedo (Alemania), Alejandro Argumedo & Susan O'Donell (Canada).

Las oficinas de SAIIC estan localizadas en: 1714 Franklin Street, Suite 301 Oakland, CA, 94612. Favor de enviar correspondencia a la casilla postal (P.O. Box)

Portada: Foto re-impresa del libro ***Lost Crops of the Incas*** con permiso de la Academia Nacionál de Sciencias, Washington D.C.

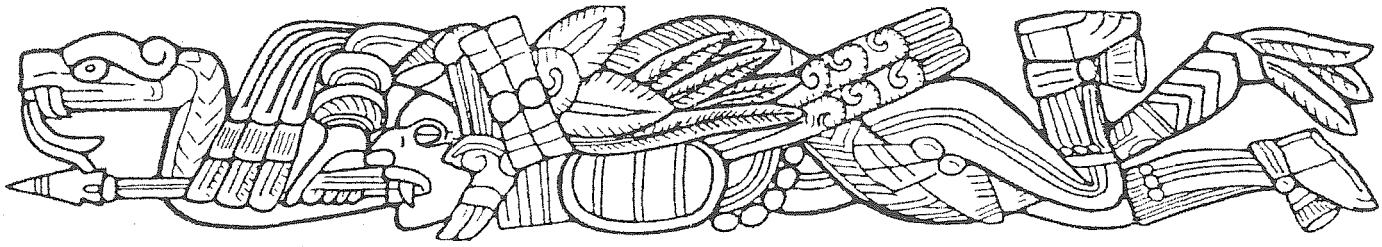

El impacto del neoliberalismo sobre las naciones, organizaciones y culturas indígenas de las Américas ha sido implacable. La reformulación de la economía mundial de acuerdo con la globalización del capital no se ha traducido en beneficios para nuestras comunidades, más bien, es precisamente esta globalización la que ha agudizado nuestros problemas.

Inversionistas extranjeros continúan viendo a México, Centro y Suramérica como espacios propicios para extraer riquezas o donde los desechos tóxicos del primer mundo pueden ser evacuados, generalmente con el consentimiento de los gobiernos nacionales. Parte de este continuo proceso de apropiación económica es el creciente interés por recolectar y comercializar el conocimiento y la biodiversidad de los pueblos indígenas.

El interés por poseer nuestras mentes -e inclusive nuestros cuerpos- es comúnmente conocido como "bioprospección" y amenaza con destruir los recursos indígenas. Para contrarrestar esta amenaza, las organizaciones indígenas debemos desarrollar urgentemente respuestas estratégicas basadas en nuestra profunda experiencia resistiendo las fuerzas coloniales. La comprensión de los procesos que dan forma a la propiedad y al acceso a la biodiversidad es el primer paso en este intento. A través de este número de Noticias de Abya Yala, esperamos promover el intercambio de información y de experiencias que la situación exige. Queremos enfatizar, sin embargo, que asegurar la protección del conocimiento y los recursos biotecnológicos de los indígenas es solamente parte de una larga lucha por el reconocimiento de nuestros territorios, derechos humanos y autodeterminación.

Hasta ahora, el conocimiento y las innovaciones de los pueblos indígenas no habían sido reconocidas. Sin embargo, habían sido expropiadas -sin compensación- al igual que la tierra y sus recursos. Las actuales iniciativas nacionales e internacionales que tratan el tema de la biodiversidad son vagas, no han sido implementadas o son contraproducentes.

La conservación de la biodiversidad en territorios indígenas a nivel genético, de especies y de ecosistemas es fundamental para la sobrevivencia y el desarrollo de nuestras sociedades. La globalización de la ideología de mercado y libre comercio ha incrementado en los últimos años la erosión de la biodiversidad y su comercialización. Los negociantes se han enfocado en los territorios indígenas porque son vistos como reservas de recursos genéticos para alimentos, para el desarrollo de la agricultura y para la industria farmacéutica. En consecuencia, los pueblos indígenas de todo el mundo están enfrentando enormes presiones para comercializar sus recursos tradicionales y su conocimiento.

Frente a esta situación, muchas organizaciones indígenas y de apoyo piensan que es fundamental exigir compensación económica por la explotación de los recursos naturales. Si los pueblos indígenas desean comercializar sus recursos o conseguir dicha compensación están en su total derecho. Pero tenemos que recordar que las generaciones futuras dependerán también de la tierra, de los recursos naturales y de los ecosistemas para sobrevivir, mucho más que del dinero que pueda traer su comercialización.

Quisiéramos enfatizar la necesidad de continuar fortaleciendo un movimiento indígena que se proyecte a nivel continental y mundial. No podemos permitir que las corporaciones y los gobiernos nacionales dividan a los pueblos y comunidades indígenas entre sí mientras buscan saquear nuestros recursos. Es fundamental enfrentar este último asalto con un acuerdo común y una estrategia unificada para sobrevivir a corto, mediano y largo plazo.

Comisión Directiva de SAIIC

Propuesta del ley en el Brasil Amenaza Demarcación Territorial

El Senado brasileño aprobó un proyecto de Ley que buscaba eventualmente reducir las áreas indígenas existentes en las zonas fronterizas y dificultar el proceso para futuras demarcaciones. Para convertirse en ley, este proyecto tendrá que ser aprobado por la Cámara de Diputados y por el Presidente de la República. Si es aprobado, la propuesta pondrá el ya demarcado territorio Yanomami en riesgo de ser reducido. la propuesta amenaza no solamente a los Yanomami, sino a todos los indígenas de Brasil. Esta propuesta es apoyada por grupos económicos interesados en la explotación de los recursos naturales en territorios indígenas, también como por ciertos sectores militares que insisten en que los territorios indígenas en las zonas fronterizas amenazan la seguridad y la soberanía nacional.

Esta propuesta del senado es un obstáculo más que se adiciona al ya lento proceso de demarcación de los territorios indígenas en Brasil. Según el proyecto , las demarcaciones futuras requerirán de la aprobación de el Congreso Nacional. Provisiones adicionales requerirán que el presidente consulte con el gobierno del estado en el cual el área indígena es propuesta. Estas reglas harían la demarcación de territorios indígenas extremadamente difícil si no imposible.

De CIMI (Consejo Indianista Misionero)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos visita Ecuador

Con el objetivo de investigar la situación de los derechos humanos de los indígenas del Ecuador en relación al desarrollo de la explotación petrolera en el Amazonas, la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, OEA, visitó Ecuador entre el 7 y el 11 de noviembre de 1994.

Además de reunirse con las autoridades del estado de Amazonas, la Comisión se reunió con organizaciones indígenas, ambientalistas y de derechos humanos. Y por una hora se reunieron exclusivamente con representantes de CONAIE, CONFENAIE, COICA, ECUARUNARI, FICI, FOIN y ONAIE. Después se desplazaron al oriente en donde se reunieron con representantes de las organizaciones de base y con líderes de los grupos Cofán y Siona-Secoya y constataron el tremendo impacto producido por el desarrollo petrolero sobre el medioambiente y las comunidades indígenas. La comisión además se reunió con un grupo de Huaoranis de la región de Napo quienes hicieron un reporte sobre la contaminación del área y sobre los conflictos con colonos en su territorio.

Al finalizar la visita, los representantes de la Comisión ofrecieron una rueda de prensa para hacer pública la situación y catalogaron los hechos como violaciones al derecho a la vida y al bienestar.

Aunque el objetivo de la visita era investigar la situación de derechos humanos en Ecuador, la situación de los pueblos indígenas en relación a la explotación petrolera fue uno de los dos temas prioritarios (el otro fue el tratamiento de los prisioneros). La intervención de la Comisión en el Ecuador ayudó a asegurar que los indígenas afectados tengan el derecho a ser adecuadamente informados y a participar en los procesos de toma de decisiones concernientes a la explotación petrolera.

Indígenas del Perú También Demandan a Texaco

El 29 de diciembre de 1994, una demanda colectiva fue hecha en la Corte Federal de Nueva York en favor de 20.000 indígenas que viven alrededor del río Napo en el noreste de la Amazonía Peruana. La demanda afirma que las acciones de Texaco en el Napo afectaron severamente a los pueblos indígenas. Además de repetidos derrames de petróleo Texaco abandonó en la zona enormes cantidades de químicos tóxicos.

La demanda afirma que "Texaco ignoró deliberadamente prácticas razonables y seguras y amenazó la pureza de la Selva Amazónica y a su gente con desechos tóxicos." Además asegura que a pesar de su previo conocimiento la empresa diseño sin regulaciones específicas 400 pozos que podrían producir serios derramamientos y daños ambientales. Texaco rechaza la acusación, pero ha incrementado su defensa desde que un juez de los Estados Unidos, en una decisión sin precedentes, adelantó un caso en contra de la compañía iniciado por los indígenas del Ecuador en abril de 1994 y después del cual la compañía fue encontrada responsable de graves daños ambientales en la Amazonía.

Según estimativos del gobierno ecuatoriano, 16.8 millones de galones de residuos de crudo y petróleo fueron derramados por Texaco en el área del Amazonas donde adelantaban la explotación y una porción desconocida fue transportada por los ríos hasta el Perú. En 1992, la parte peruana del río Napo fue inundada con crudo.

Más de lo mismo bajo el Gobierno Democrático Paraguayo

Los pueblos indígenas de Paraguay no han sentido aún los beneficios de la democracia, restaurada en 1989 después de más de tres décadas de dictadura militar. Poco ha cambiado para los indígenas desde que el General

Alfredo Stroessner fue derrocado en 1989. De hecho muchas de las comunidades indígenas del país se han enfrentado a un incremento en las presiones para forzarlos a abandonar sus tierras, también como a la indiferencia del gobierno frente a sus necesidades.

En 1993, la comunidad indígena de Ypaú obtuvo la demarcación de parte de su territorio como reserva. Esta comunidad recibió 2.600 hectáreas de selva y ciénaga para compartir con otras dos comunidades. Sin embargo, esto no ha puesto fin a la invasión de tierras iniciada en 1989. La más reciente invasión de tierras comenzó en abril del año anterior. Un oficial en el Ministerio de Agricultura y la oficina de crédito agrario es acusada de ser la principal promotor de esta situación. tres meses después los campesinos a invadir los territorios indígenas, el Ministerio de Justicia ordenó a la policía desalojar a los invasores. Sin embargo, aún no se ha tomado ninguna acción.

La posición del gobierno paraguayo en relación a las comunidades indígenas se ha caracterizado por una doble moral. Paraguay tiene una de las legislaciones más progresistas en relación a los derechos indígenas en América Latina, pero ha prestado muy poca atención a este caso. Por el contrario, según el grupo Servicios Profesionales Sociológicos, Antropológicos y Legales, el gobierno ha tratado de paralizar el progreso de las comunidades indígenas y las ONG que las apoyan.

Información de Prensa Latina, Lima, Perú.

Territorio Indígena en Norteamérica Utilizado como Depósito Nuclear

Desperdicios nucleares producidos a través de los Estados Unidos podrían pronto terminar en la reserva de los Cree, en la provincia de Saskatchewan, en Canadá. Si los planes sometidos a consideración por los consejos tribales, compañías nucleares y agencias gubernamentales se ejecutan, este sería el fin de una larga cadena de producción nuclear y localización de depósitos en tierras indígenas.

El Departamento de Energía de los Estados Unidos y un potencial receptor de desperdicios, La Oficina de Energía Atómica de Canadá, están considerando

la construcción de un depósito permanente de energía nuclear en la reserva Cree del lago Meadow, que cubre el área norte de Saskatchewan en Canadá. El Consejo Tribal del Lago Meadow ha apoyado esta propuesta. En su Reporte sobre Iniciativas Económicas, el Consejo asume este depósito como un beneficio económico para los 8.000 miembros de la tribu. Promocionando los desperdicios nucleares como la cura para los problemas económicos, el Consejo sigue los pasos del Consejo Tribal de Mescalero en Nuevo México, que ha ofrecido su reservación como depósito temporal para desperdicios nucleares. El presidente de la tribu Mescalero, Wendell Chino está actualmente negociando con 32 empresas públicas y tres compañías nucleares el almacenamiento de sus desperdicios, según afirmó un representante de la organización Greenpeace.

En febrero de 1994, oficiales del Cree y del gobierno canadiense viajaron a la reservación de Mescalero en Nuevo México para estudiar el proyecto que allí se adelanta. Las dos tribus están trabajando en un acuerdo a través del cual la reservación de Mescalero podría servir como depósito temporal de los desperdicios nucleares generados por actividades comerciales de Estados Unidos y como comisionados para los desperdicios nucleares exportados a la reserva del Cree.

El Tratado de Libre Comercio del Atlántico Norte (NAFTA) ha abierto el camino para el embarque de desechos nucleares. En el acuerdo, el combustible irradiado (radioactivo) no está obligado a pagar tarifas, permitiendo su embarque a Canadá. Todo lo que se necesita ahora es el acceso, temporal o permanente, a lugares de almacenamiento. Los territorios indígenas son el blanco perfecto, porque ellos poseen uranio y petróleo y han sido utilizados siempre para experimentos nucleares. Tom Goldtooth de la Red Medioambiental Indígena describe esto como un "complot del gobierno y la industria para sacar provecho de los territorios indígenas." Añadió además, "ellos saben que nosotros no tenemos códigos medioambientales o infraestructuras que puedan protegernos contra el almacenamiento de desperdicios. Nuestra red y nuestros miembros se han opuesto vehementemente a la estrategia federal que busca construir depósitos en nuestros territorios. Esto tiene que ser detenido. Si nosotros elegimos oficiales tribales —que algunas veces son marionetas del gobierno— y no detienen esto, lo haremos nosotros a través de nuestras organizaciones."

En los casos de y Nuevo México, el gobierno estatal se ha opuesto a los depósitos, pero los líderes tribales están usando su soberanía legal para sobrepasar esta oposición. Explicó "Estamos preocupados de que muchos de los líderes tribales estén usando la soberanía como una excusa. Estos líderes tienen que recordar que hay miembros en cada grupo opuestos a las propuestas de almacenar desperdicios. Esta gente nunca ha hablado por miedo a las represalias, pero estos líderes tienen que saber que la soberanía emana del pueblo. No es un gobierno quien decide, es el pueblo."

Información suministrada por Sean Bjoralt de Green Peace

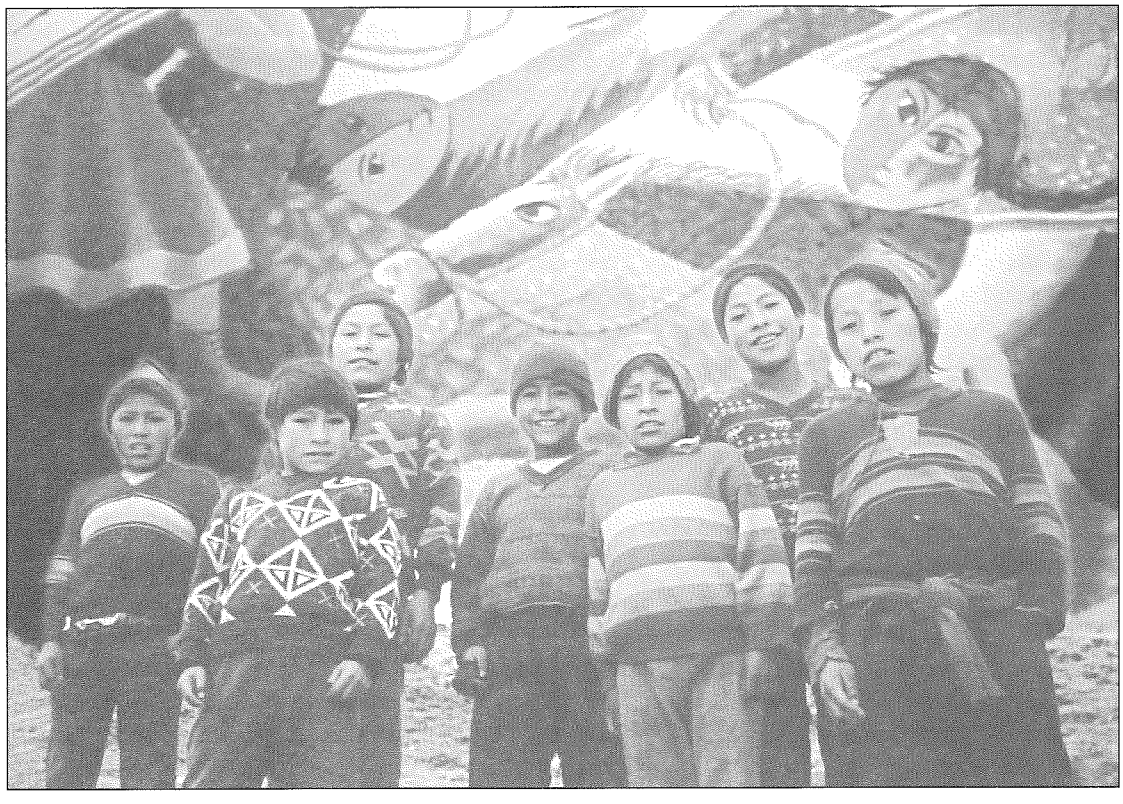

Integridad, Biodiversidad y la Segunda Ola de Colonialismo

"He whare maikhi tu ki roto ki te tuwatawata, he tou no te rengatira; he whare maihi tu ki te wakie te paenga, he kai ha te ahi."

"Una casa ancestral erigida dentro de la comunidad es el signo de soberanía; una erigida en campo abierto es alimento para el fuego."

—Proverbio Maorí

Por Aroha Te Pareake Mead

Como indica el proverbio Maorí, una casa ancestral o cualquier aspecto de la herencia que descansa en su propia comunidad, guarda en sí misma y trae a su gente respeto y soberanía. Si la casa o algún otro aspecto de la herencia, tanto tangible como intangible, es sacado de la comunidad y alejado de su contexto, se corre el riesgo de llegar a la destrucción, "alimento para el fuego", y de confinar a este pueblo a un destino de dolor por la pérdida de una amada e irremplazable parte de su herencia.

Para las comunidades indígenas, el significado subyacente de este proverbio es que la fuerza vital de esta herencia aún existe a pesar de las circunstancias físicas que la rodean. Una casa ancestral será siempre parte de la herencia de su propia comunidad tribal aún si llegara a formar parte de una colección museográfica nacional o internacional.

Una planta indígena, sus extractos y semillas, serán siempre parte de la herencia de la comunidad que ha interactuado con ella por varias generaciones, pues esa

Aroha Te Pareake Mead es Maorí, activista y trabaja en Taonga Limited en Aoteoara, Nueva Zelandia.

planta ha llegado a ser parte del lenguaje de la comunidad y su significado ha sido reafirmado diariamente en (waiata) canciones, (whakatauki) proverbios y (whaikorero) saludos tradicionales. Lo mismo ocurre con otras formas de vida, tales como los animales dentro del sistema de clasificación occidental.

Segunda ola de Colonización

La primera ola de colonización consistió en la apropiación forzada de las tierras y recursos indígenas, generalmente a través de la violencia, dando como resultado la alienación masiva de los pueblos indígenas de sus territorios y de su herencia. La denigración de los valores y las prácticas indígenas fue establecida por creencias religiosas y sociales que afirmaban que los pueblos tribales (no-cristianos) eran salvajes y bárbaros y sus tradiciones culturales "paganas y diabólicas". Los colonos aseveraron que el robo de las tierras indígenas servía al "bien público" y que la nueva tecnología prometería un mejor uso de la tierra, a través del mejoramiento de los métodos agrícolas.

El tiempo probó sin embargo, que la nueva tecnología agrícola permitía mejorías sólo hasta que fuera posible costearla. Los nuevos métodos además, trajeron la erosión de los suelos, la polución y lo peor, la necesidad de comprar semillas previamente guardadas de la cosecha. Los lugares en que la madre tierra compensaba a quienes usaban sus recursos para alimentarse, vestirse, resguardarse y curarse, han sido convertidos por la tecnología en fábricas.

La segunda ola de colonización mantiene el concepto de apropiación de lo poco que aún queda después de la primera ola: lo "intangible" de la cultura indígena -el conocimiento indígena del medioambiente, las prácticas sanatorias preventivas y curativas y especialmente los usos tradicionales de las plantas (medicinas, tintes, producciones complementarias, para nombrar unas pocas). Donde la primera ola de colonización se hizo posible a través de la "normalización" de la violencia en contra de los pueblos indígenas y al "servicio del bien público", la segunda ola se ha organizado y se ha fortalecido a través de instrumentos legales nacionales e internacionales que permiten a los Estados y a las compañías privadas implementar -a través de normas legales y financieras- la propiedad privada y exclusiva sobre la herencia tangible e intangible de las comunidades indígenas. No es una coincidencia que la justificación de la apropiación sea la misma: "es por la humanidad, por el beneficio público". Antes, fue adquisición de tierra. Ahora, es adquisición de conocimiento y recursos. No importa como se mire, el resultado es el mismo. Los de afuera forzando los conceptos que permiten la transformación de los recursos en mercancías y adquiriendo la propiedad de los bienes ancestrales -tierras, recursos y conocimientos-.

Derechos de Propiedad Intelectual y Cultural

Tanto los gobiernos como las compañías privadas están reclamando los derechos de autor y las patentes sobre el arte indígena, las plantas medicinales, el lenguajes y hasta los materiales genéticos. Los Estados signatarios de la Convención de Biodiversidad y de la Agenda 21, están ahora obligados a respetar y a tomar medidas para proteger los Derechos de Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales con respecto a la diversidad biológica. Muchos Estados han interpretado estas directrices internacionales como una justificación para rediseñar su legislación sobre Derechos de Propiedad Intelectual buscando legalizar el poder del Estado sobre el capital comunitario. Pero los indígenas del mundo están viendo estas medidas como innecesarias intrusiones en la integridad de sus comunidades.

No es lógico, ni práctico, que los mejores sistemas para la protección de la propiedad intelectual y cultural de los pueblos indígenas residan en el Estado o incluso en la comunidad internacional. La protección puede ser solamente diseñada e implementada por comunidades indígenas en cooperación con individuos y organizaciones (a nivel nacional, local, estatal, regional e internacional) de su elección sobre unas bases de consentimiento informado. El organismo mejor capacitado para respetar y realzar las necesidades únicas de una comunidad indígena, es uno iniciado, desarrollado y conformado por la misma comunidad. Los instrumentos nacionales e internacionales no pueden preparar a las comunidades para estos retos, sobre sus propias estructuras de liderazgo y responsabilidad. Los instrumentos del Estado deberían enfocarse en las actividades y procedimientos de las compañías, aunque es claro que muchos Estados preferirían regular las actividades de las comunidades. Existen además, a nivel básico, el Estado y la comunidad internacional asumiéndose con el derecho a desarrollar normas e instrumentos con fuerza legal para regular recursos que no les pertenecen.

Nueva Amenaza para los Pueblos Indígenas: El Caso de los Maorí

El ataque a las comunidades indígenas es constante y significativo. A estas comunidades les es imposible ignorar la presión externa y asumir que ignorando las amenazas estas pasarán con el tiempo. Un breve examen de las actividades y experiencias nacionales de las comunidades indígenas que habitan en uno de los Estados miembros de la ONU -Nueva Zelandia- demuestra la diversidad de problemas que enfrentan los indígenas en relación a Derechos de Propiedad Intelectual:

El genoma humano contiene la herencia, no sólo de un individuo si no de los miembros de una comunidad. Para muchos pueblos indígenas la idea de que una compañía posea la "propiedad" sobre un gen humano es, por lo tanto, inadmisible. En el Pacífico se ha intentado ya dos veces patentar material genético indígena (Islas Salomón y el Hagahai de Papua, Nueva Guinea). El Proyecto de Diversidad del Genoma Humano ha seleccionado cerca de 200 comunidades

indígenas del Pacífico Sur para tomar muestras genéticas. Los Maorí son unos de los pocos que no están en la lista. Sin embargo, las recomendaciones que han hecho al gobierno de Nueva Zelandia para que discuta con las otras naciones del Pacífico las implicaciones de la recolección de material genético humano no han sido atendidas. Investigaciones en Nueva Zelandia han demostrado la predisposición genética de los Maorí al cáncer, alcoholismo y otitis. En manos de las compañías de seguros médicos, la selección de genes con base en la etnicidad constituye un tema álgido y aún no explorado que se relaciona directamente con el tema de los derechos humanos.

Derechos de Autor para Lenguas Indígenas

En noviembre de 1994, la oficina de prensa de la Universidad de Oxford intentó asegurar los derechos de autor en forma exclusiva del *Diccionario Williams del Lenguaje Maorí,* Este diccionario, publicado en 1844, es el mejor y más autorizado sobre el lenguaje Maorí y ha sido impreso doce veces (7 ediciones) por la Oficina de Prensa del Gobierno de Nueva Zelandia, una agencia establecida para promover el registro y publicación de la historia de Nueva Zelandia.

Las primeras publicaciones sobre el lenguaje y la historia de los Maorí fueron financiadas y publicadas por una oficina del Estado sobre la base de que tales publicaciones estuvieran "sujetas a la verdad" como un componente vital de la herencia cultural. La privatización de las agencias del Estado, incluidas las oficinas editoriales, ha abierto la posibilidad de que el sector privado pueda obtener derechos de autor sobre las publicaciones Maorí. Actualmente no hay mecanismos para que los Maorí puedan recuperar la propiedad y tendrán que luchar por cada publicación de manera individual.

Uso Tradicional de la Flora y la Fauna

Varias compañías de Nueva Zelandia han desarrollado exitosamente productos cosméticos usando el conocimiento tradicional de la flora y la fauna, conocimiento que ha sido utilizado también para impulsar una nueva industria farmacéutica. Sin embargo, en este momento, las propiedades cosméticas de las plantas nativas son el objeto principal de la explotación comercial. En algunos casos el conocimiento tradicional viene de informantes indígenas, en otros casos es el resultado de la investigación en los registros históricos dejados por antiguos colonos -incluidos los del Capitán James Cook- que dan cuenta, de manera detallada e ilustrada, de las propiedades y usos de las plantas nativas.

El *Body Shop* (Empresa Privada localizada en los Estados Unidos que vende productos naturales) negoció recientemente con una pequeña compañía indígena la extracción del aceite de la *Manuka*, una planta nativa que se encuentra en la isla del Norte y que tiene especial significado para los indígenas del área.

Así, desde un punto de vista indígena, es difícil aceptar la validez de cualquier acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual entre dos compañías cuando se involucra lo que muchos Maorí consideran "propiedad común". La explotación en sí misma es más fácil de entender que el intento de patentar el proceso o conseguir derechos sobre la misma planta.

En este momento, los derechos sobre trece variedades de plantas han sido otorgados a compañías nacionales e internacionales por el gobierno de Nueva Zelandia. En respuesta, los Maorí han presentado un reclamo al Tribunal de Waitangi en contra del gobierno, buscando se confirme que todas las plantas nativas pertenecen a la herencia cultural de los pueblos Maorí en primera instancia, y que cualquier decisión relativa a la comercialización de las plantas nativas debe ser hecha por los Maorí. Este caso será puesto en consideración a mediados de 1995.

Más Preguntas que Respuestas

El sistema de Derechos de Propiedad Intelectual, como una invención legal occidental, nunca fue diseñado para abarcar la cantidad de variaciones que ahora pretende. El conocimiento y los recursos indígenas simplemente no coinciden con los regímenes de Derechos de Propiedad Intelectual. La protección de la herencia debe ser dirigida a través de mecanismos alternativos, pero debe ser un mecanismo suficientemente robusto para aplicar al amplio espectro de actividades que amenazan actualmente la herencia y las formas de vida de las comunidades indígenas.

Las comunidades indígenas necesitan clasificar entre sí -sin la interferencia de personas ajenas a la comunidad- la "propiedad" tribal, sub-tribal y familiar del conocimiento. Qué es propiedad común? Quién tiene derecho a dar consentimiento? Los jóvenes o los ancianos? Las estructuras políticas tribales o las nuevas organizaciones de especialistas tribales? Qué estructuras pondrán en su lugar? Deberían ser establecidas estructuras regionales y nacionales? Por quién?

Las comunidades indígenas deberían utilizar la gran cantidad de información existente y fortalecer las redes regionales, nacionales e internacionales para intercambiar información, ofrecer asesoría y mantenerse informados sobre la expansión de la segunda ola de colonización, la apropiación del conocimiento indígena y la biodiversidad.

Las contribuciones más apropiadas que los Estados y la comunidad internacional pueden ofrecer, son la financiación adicional para desarrollar la capacidad de las comunidades y la presión que ejerzan para lograr la regulación sobre compañías externas, agencias e individuos.

Como afirma el proverbio Maorí, la herencia de las comunidades indígenas descansa en esas comunidades. Si algún aspecto de esta herencia es removido, se convierte en alimento del fuego. Así mismo el proverbio nos recuerda que la integridad de una comunidad requiere que sostengamos y protejamos firmemente los tesoros de los ancestros. Si parte de nuestra herencia se pierde, es nuestra responsabilidad recuperarla, no importa cuanto cueste.

Defensa del Conocimiento Indígena:

Derechos de Propiedad Intelectual y la Búsqueda de un Nuevo Mecanismo de Protección

Por Darrell A. Posey

La protección del conocimiento tradicional y los recursos biogenéticos se ha convertido para los pueblos indígenas en un tema fundamental en la expresión de la autodeterminación. La preocupación sobre este tema se debe de una parte al uso inapropiado -y cada vez mayor- de estos recursos por la ciencia, la industria y otras actividades comerciales, y de otra parte, porque dichos recursos son vistos como la base para una mayor autonomía política y autosuficiencia económica.

El concepto "Derechos de Propiedad Intelectual" (DPI) ha sido propuesto como un instrumento legal a través del cual los pueblos indígenas pueden buscar protección para su conocimiento y sus recursos. Sin embargo, sus peligros inherentes son bien conocidos por muchos pueblos indígenas que, junto con otros investigadores, consideran que no es un mecanismo adecuado para fortalecerlos y otorgarles poder. Este término se desarrolló como un concepto occidental establecido esencialmente para proteger las invenciones individuales tanto tecnológicas como industriales.

El Dr. Darrell A. Posey tiene una vasta experiencia en temas relativos a Propiedad Intelectual y Biodiversidad. Actualmente trabaja en el grupo de Derechos sobre Recursos Tradicionales del Centro Oxford para el Medioambiente, Etica y Sociedad en la Universidad de Oxford.

El término "Derechos sobre Recursos Tradicionales" (DRT) ha resultado del debate que busca ampliar el concepto de DPI, y se basa en "agrupaciones de derechos" tomadas de otros instrumentos y acuerdos internacionales (incluido DPI). DRT es un primer intento por descubrir, definir e identificar que margen de las leyes consuetudinarias existentes pueden defender el conocimiento indígena y los recursos biogenéticos y utilizar esto como base para lograr los objetivos de los pueblos indígenas.

Bioprospección y Actividades Económicas

Para entender porque la protección del conocimiento se ha convertido en un tema fundamental para los pueblos indígenas hay que considerar tres puntos importantes.

a) Financiación Internacional para la Explotación:

Primero, la Cumbre de la Tierra (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente y el Desarrollo), llevada a cabo en Río de Janeiro en junio de 1992, fue en gran medida relativa a la manera en que la diversidad biológica puede ser económicamente explotada a través del desarrollo biotecnológico. La Convención sobre Diversidad Biológica, resultado de la Cumbre, se refiere al estudio, uso y aplicación del conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales. La Agenda 21, el documento que la acompaña, esboza las prioridades financieras para implementar estos procesos. Como resultado, considerable financiación a nivel global será dirigida hacia la explotación del conocimiento indígena y los recursos biogenéticos.

b) Bioprospección:

Segundo, un creciente número de compañías está realizando bioprospección, en busca de recursos genéticos (plantas, animales, bacterias, etc.) incluyendo genes humanos, que pueden ser usados para desarrollar la industria biotecnológica. La quinina y el curare son ejemplos conocidos de este fenómeno. Nunca antes, sin embargo, tantas compañías y organizaciones habían estado interesadas en los recursos biogenéticos que han sido nutridos, protegidos y muchas veces mejorados por los pueblos indígenas. Los Guajajara del Brasil por ejemplo, usan una planta llamada *Philocarpus jaborandi* para tratar el glucoma. Aunque Brasil recibe actualmente $25 millones al año por la exportación de esta planta, los Guajajara han sido víctimas de la esclavitud y el peonaje en manos de agentes de las compañías involucradas en este comercio.

c) Posibilidades Económicas para los Pueblos Indígenas:

Finalmente, muchas comunidades indígenas necesitan y están buscando

alternativas económicas. En los trópicos, hay generalmente pocas opciones además de la explotación maderera, la minería y la ganadería aunque los ecosistemas tropicales son generalmente asumidos como los más ricos en biodiversidad, con un enorme potencial para el descubrimiento de medicinas, alimentos, tintes, fertilizantes, esencias, aceites y moléculas de uso biotecnológico.

El Derecho a Decir "NO" y Categorías de Protección

La primera preocupación de los pueblos indígenas en cualquier Foro Internacional es su derecho a decir NO a la venta, transformación en mercancía, o expropiación de ciertos dominios de su conocimiento, algunos de sus lugares sagrados, plantas, animales y objetos. La decisión de vender, transformar en mercancía o privatizar será solamente posible si puede ejercerse este derecho básico.

Por lo menos nueve categorías de recursos tradicionales/Propiedad Intelectual Indígena, pueden ser identificados:

1. Propiedad Sagrada (imágenes, sonidos, conocimiento, cultura material o cualquier cosa que sea considerada sagrada y, por lo tanto, no comercializable).

Las siguientes categorías se reconocen como merecedoras de protección y justa compensación, si, y solamente si esto es autorizado por la comunidad, la sociedad o el grupo cultural:

2. Conocimiento del actual, previo y potencial uso de especies de plantas y animales, también como de suelos y minerales, conocidos por el grupo cultural; 3. Conocimiento de la preparación, procesamiento y almacenamiento de especies útiles; 4. Conocimiento de fórmulas que involucran más de un ingrediente; 5. Conocimiento de especies individuales (métodos de plantación, cuidado, selección, criterios, etc.); 6. Conocimiento de conservación de ecosistemas (..aunque no sean usados específicamente con este propósito o algún otro propósito práctico, por la comunidad local o la cultura); 7. Recursos biogenéticos que se originen (o se hayan originado) en tierras o territorios indígenas; 8. Herencia cultural (imágenes, sonidos, artesanías, artes, representaciones); 9. Sistemas clasificatorios de conocimiento.

Claramente, el conocimiento es un hilo que conecta cada una de las categorías. Muchos grupos indígenas han expresado su deseo de que todas estas categorías sean protegidas como parte de la mayor necesidad de proteger la tierra, el territorio, los recursos y estimular la autodeterminación. El control sobre la propiedad intelectual, cultural y científica es, de hecho, autodeterminación, aunque solamente después los derechos sobre la tierra y el territorio sean asegurados por la ley y la práctica. Pero, como muchos pueblos indígenas han descubierto, una demarcación territorial garantizada no significa necesariamente libre acceso a los recursos de la tierra o el territorio, ni el derecho a ejercer una cultura propia o a ser compensados por los recursos biogenéticos que han mantenido, conservado, manejado y moldeado por cientos de años.

Búsqueda de una Estructura Internacional Alternativa

Un número de acuerdos internacionales, declaraciones y documentos tienen especial relevancia en la construcción de un nuevo sistema diseñado con el objetivo de proteger los Derechos sobre Recursos Tradicionales. Estas áreas son: leyes laborales; leyes y acuerdos sobre derechos humanos; acuerdos económicos y sociales; propiedad intelectual y protección de la variedad de plantas; derechos de agricultores; leyes y convenciones medioambientales; actos de libertad religiosa; derecho consuetudinario y prácticas tradicionales; propiedad y herencia cultural.

- **Leyes Laborales: Derechos de Propiedad Intelectual y OIT**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue la primera organización de las Naciones Unidas en tratar temas indígenas. En 1926 estableció el Comité de Expertos en Trabajo Nativo para desarrollar normas para la protección de los trabajadores nativos. En 1957 produjo la *Convención sobre la Protección e Integración de Indígenas y otras Poblaciones Tribales y Semi-tribales en Países Independientes* (107) que fue revisada en junio de 1989 y denominada Convención 169 —*Sobre Pueblos Indígenas en Países Independientes* — en la cual gran parte del lenguaje "integracionista" fue eliminado. La Convención 169 se refiere a las contribuciones particulares de los pueblos indígenas y tribales a la armonía ecológica de la humanidad y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a decidir y controlar su propio desarrollo económico, social y cultural. El reconocimiento de los aspectos colectivos es un elemento fundamental en la Convención y de especial relevancia en lo concerniente a Derechos de Propiedad Intelectual, teniendo en cuenta que la colectividad es fundamental en la transmisión, uso y protección del conocimiento tradicional. Sin embargo, hasta ahora, la Convención 169 no ha sido suficientemente utilizada en la implementación de los Derechos de Propiedad Intelectual.

- **Leyes y Acuerdos sobre Derechos Humanos**

Las leyes internacionales sobre derechos humanos ofrece algunos mecanismos para la protección cultural. El principal problema es que estos están orientados hacia los Estados-nación y no proveen las bases para peticionar en contra de las compañías multinacionales o de los individuos que se lucran del conocimiento tradicional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y el subsecuente Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 garantizan el derecho a la integridad personal y a la acción; derechos políticos; derechos sociales y económicos; derechos culturales e igual protección bajo la ley. Se garantiza también el derecho a la autodeterminación, incluyendo el derecho a disponer de los bienes y recursos tradicionales. Esto implica el derecho a proteger y conservar

los recursos, incluyendo propiedad intelectual.

De manera importante estas leyes sobre derechos humanos protegen además el derecho a la propiedad colectiva, también como el derecho a una justa y favorable remuneración por el trabajo - que puede ser interpretado como trabajo relativo al conocimiento tradicional- Finalmente, aboga por "el derecho a la protección de los intereses morales y materiales resultado de cualquier producción literaria, artística o científica."

Este lenguaje resulta de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas que afirma:

Los Pueblos indígenas tienen derecho a la protección y, donde sea apropiado, a la rehabilitación de la totalidad del medioambiente y la capacidad productiva de sus tierras y territorios, y el derecho a asistencia adecuada incluyendo cooperación internacionl para este fin.

Es claro que DPI debería ser vista como un derecho humano básico, y debería estar presente de manera prioritaria en las campañas de las organizaciones de derechos humanos.

- **Acuerdos Económicos y Sociales**

En 1972, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas pidió la formación de una Subcomisión Especial sobre Derechos Humanos para estudiar el problema de la discriminación en contra de los pueblos indígenas. Después de una larga espera, un voluminoso reporte encontró que los instrumentos internacionales existentes no eran totalmente adecuados y recomendó que la ONU "provea explícitamente, por el papel de los pueblos indígenas como usuarios y administradores y por su protección, el derecho a controlar su conocimiento tradicional y ecosistemas." Pidieron además al Secretario General preparar un reporte conciso sobre el alcance de las normas internacionales y los mecanismos existentes para la protección de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas. La Comisión de Derechos Humanos a jugado un papel fundamental en la presión sobre otras agencias de la ONU para que tomen acción en cuanto a la protección y justa compensación por los Derechos de Propiedad Intelectual de los pueblos indígenas y tribales.

foto: Tirso Gonzales

Cientos de variedades de papas son crecidas y preservadas por los pueblos indígenas.

- **Propiedad Intelectual, Folklor y Protección de la Variedad de Plantas**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) debería ser un foro lógico para la discusión sobre Derechos de Propiedad Intelectual pero, aunque UNESCO ha recibido "peticiones" y demandas de los pueblos nativos en relación a los campos de la educación, la ciencia, la cultura y la información, las cuestiones indígenas permanecen al margen de su agenda.

La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) en Ginebra, tiene 123 Estados miembros que ya han establecido acuerdos sobre "propiedad industrial" y "derechos de autor", sin embargo, la propiedad intelectual de los pueblos indígenas, como propiedad colectiva, estaba incluido en sus normas sobre folklor y por lo tanto no era protegible.

En 1984, sin embargo, la OMPI y la UNESCO desarrollaron las *Provisiones Modelo para Leyes Nacionales sobre Protección de Expresiones de Folklor contra la Explotación Ilícita y otras Acciones Perjudiciales.*. Las tradiciones folklóricas tanto individuales como colectivas fueron reconocidas. Bajo las Provisiones Modelo, el folklor no necesita ser "reducido a forma material" (ej: escritos) para ser protegido. Aunque las Provisiones Modelo nunca han sido adoptadas, hay un renovado interés en el reconocimiento de las "expresiones" y "producciones" colectivas e individuales que le quitan a las expresiones folklóricas la necesidad de tener la "personalidad" de un creador/artista como lo requieren las leyes de Derechos de Autor.

El punto central aquí es unir folklor y recursos fitogenéticos con DPI. Es esta compleja unidad la que permitirá la expansión del concepto de DPI para que incluya conocimiento tradicional no solamente sobre uso de especies sino sobre su manejo. Así, los ecosistemas que son manejados o moldeados por la presencia humana son producto de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas también, y, consecuentemente, son productos que pueden ser protegidos. Por lo demás, plantas y especies animales "salvajes",

"semi-domesticados" (o "semi-salvajes") son producto de la actividad humana y deberían por lo tanto ser protegidos.

- **Derechos de Agricultores y la FAO**

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha trabajado para encontrar alternativas de desarrollo para los "agricultores del tercer mundo" buscando que puedan competir en un mercado mundial de semillas. Cuestiones sobre "derechos de agricultores" y "derechos de criadores" han sido ampliamente debatidas en este contexto. En 1987 la FAO estableció un fondo para recursos fitogenéticos con la idea de que productores de semillas contribuyeran voluntariamente -según el volúmen de venta de sus semillas- en la financiación de proyectos para uso sostenible de recursos fitogenéticos en el tercer mundo. Desafortunadamente, los mayores contribuyentes -como los Estados Unidos- se opusieron a las contribuciones obligatorias y el fondo fracasó.

- **Leyes y Convenciones Medioambientales**

a. La Declaración de Río:

Esta declaración establece claramente la importancia de los pueblos indígenas y la necesidad de su protección para lograr un desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta las reservas de los Estados-nación en relación a los derechos de los pueblos indígenas en el pasado la declaración es progresista y bienvenida.

b. Convención de Biodiversidad:

la Convención no reconoce explícitamente Derechos de Propiedad Intelectual de los pueblos indígenas, pero su lenguaje puede ser fácilmente interpretado como si abocara por tal protección. La presión de los indígenas fue efectiva en el logro de un lenguaje favorable dentro de la Convención. Por ejemplo signatarios de la Convención han asegurado: respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los indígenas y comunidades locales que comprenden estilos de vida tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y promover su amplia aplicación con la aprobación y envolvimiento de los depositarios de tal conocimiento, innovaciones y prácticas y fortalecer la distribución equitativa de beneficios resultantes de la utilización de tal conocimiento, innovaciones y prácticas (Artículo 8).

c. Agenda 21:

El capítulo 26 de la Agenda 21 habla específicamente de los pueblos indígenas, del conocimiento tradicional y del desarrollo sostenible. Esta lista de "prioridades para la acción" son más que adecuadas para dirigir la mayor cantidad de recursos mundiales hacia el uso, aplicación -y protección- de los pueblos indígenas, sus culturas y sus recursos físicos e intelectuales.

- **Libertad de Culto**

En un seminario sobre DPI en la Convención de Viena sobre Derechos Humanos en junio de 1993, Ray Apoaka, del Congreso Indígena Norteamericano sugirió que DPI era esencialmente una cuestión de libertad de culto para los pueblos indígenas. "Mucho de lo que ellos quieren comercializar es sagrado para nosotros. Nosotros vemos la propiedad intelectual como parte de nuestra cultura —esto no puede ser separado en categorías como los abogados (occidentales) quisieran." Pauline Tangipoa, un líder Maorí, afirmó: "los pueblos indígenas no limitamos nuestra religión a los templos sino que encontramos lo sagrado en toda nuestra vida."

Propiedad Cultural

En años recientes, los pueblos indígenas han incrementado su éxito en el reclamo de los aspectos tangibles de su culturas, es decir, la "propiedad cultural" sobre museos e instituciones. Este término tiene que ser todavía definido, pero se refiere a todos los objetos de arte o a los artefactos arqueológicos, la música tradicional o las danzas y lugares sagrados. El concepto de "herencia cultural" ha aparecido como un "instrumento legal" para unir el conocimiento y la información de los artefactos culturales y ha sido usado exitosamente como una herramienta legal en Australia.

Derecho Consuetudinario y Prácticas Tradicionales

Durante las audiencias informales de la Cumbre de la Tierra en Río, los representantes indígenas señalaron algunos problemas básicos en relación a los conceptos de propiedad intelectual y cultural: 1) las categorías entre propiedad cultural, intelectual y física no son diferentes y mutuamente excluyentes para los pueblos indígenas como en el sistema legal occidental, 2) el conocimiento es una posesión comunal y aunque algún conocimiento especializado puede ser propiedad de ciertos especialistas en sociedades o rituales (tales como shamanes) esto no da al especialista el derecho a privatizar una herencia comunal, 3) aún si los regímenes legales de Derechos de Propiedad Intelectual fueran puestos en marcha, muchas comunidades indígenas no tendrían los medios financieros para implementarlos, ejecutarlos o litigar. Es claro que —bajo algunas circunstancias— la comercialización del conocimiento y los recursos fitogenéticos puede ser deseable, pero el objetivo principal de los pueblos indígenas es la creación de un régimen de Derechos de Propiedad Intelectual que apoye su derecho a decir "NO" a la privatización y comercialización.

Delegados indígenas reunidos en Río de Janeiro escribieron la *Declaración de Kari-Oca* y la *Carta de los Pueblos Indígenas de la Tierra.* La cláusula 95 afirma que "la sabiduría indígena debe ser reconocida y estimulada," pero advierte en la cláusula 99 que "la usurpación de la medicina tradicional y el conocimiento de los pueblos indígenas debería ser con-

continua en la página 38

Proyecto de Diversidad del Genoma Humano:

Implicaciones para los Pueblos Indígenas

En diciembre de 1994 hicimos un reporte sobre el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano. Sin embargo, aunque la oposición de los pueblos indígenas y de organizaciones en todo el mundo a aumentado desde entonces, el proyecto aún tiene que responder a problemas éticos fundamentales tales como los descritos a continuación.

Por Debra Harry

Teniendo como precepto la desaparición inminente de los pueblos indígenas, un grupo de científicos está intentando reunir muestras de ADN de algunas de estas poblaciones antes de su extinción. El objetivo es, según ellos, preservar la diversidad genética a través de la "inmortalización de líneas celulares" en bancos genéticos. Esto es lo que se conoce como el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano (PDGH). Pero porqué este tremendo interés en salvar los genes de los indígenas y no a los mismos indígenas? Quién se beneficiará realmente por tal esfuerzo? Cuáles son los peligros y las implicaciones de la biotecnología y la ingeniería genética?

Temas de Preocupación

El PDGH está buscando responder a los interrogantes sobre la evolución humana, pero los pueblos indígenas ya tienen sus propias respuestas cimentadas en el conocimiento de su origen y su historia. El interés del PDGH por descubrir y comprobar los orígenes y/o migraciones de los pueblos indígenas a través de métodos científicos es un insulto a los grupos que tienen ya sólidas creencias culturales acerca de este tema. Qué impacto tendrá una teoría científica sobre la evolución y la migración que es antitética frente a las concepciones de los pueblos indígenas? Podrán estas nuevas teorías ser usadas en contra de los derechos territoriales de los indígenas?

Por otro lado, la idea de que a través de este proyecto se realizarán estudios médicos para tratar enfermedades, es una completa tergiversación de sus objetivos reales y sirve para forzar la participación de individuos esperanzados en los milagros médicos.

El proyecto está hecho solamente para recolectar muestras y crear una base de datos

El proyecto pondrá dichas muestras y datos al alcance del público. Sin embargo, aún no es claro quienes exactamente tendrán acceso a esta información. Tal parece que el proyecto mantendrá una política de "acceso abierto", lo que significa que tanto datos como materiales estarán a libre disposición. Una vez el material esté en un banco de genes habrá un mínimo control sobre los usuarios. Los científicos necesitan solamente demostrar la validez de su investigación para lograr acceder a las muestras. Así, la excusa de estudios médicos puede ser utilizadas para investigación, manipulación y comercialización de material genético cuyos resultados (farmacéuticos o técnicas genéticas terapéuticas) serán sumamente costosos. De esta manera los beneficiarios serán sólo quienes puedan costearlos.

Esta proposición es muy sospechosa, teniendo en cuenta que en ningún aspecto del proyecto se toman en cuenta las condiciones históricas, socioeconómicas y ambientales que han desarrollado las particularidades de estos grupos.

Comercialización, Propiedad y Derechos de Propiedad Intelectual

El PDGH ha suscitado también interrogantes sobre derechos de propiedad. A quién pertenecen las muestras genéticas y quiénes se beneficiarán de la comercialización de los productos derivados de ellas?

Deborah Harry es indígena Paiute de Nevada, Estados Unidos. Actualmente investiga temas relacionados con Derechos de Propiedad Intelectual y con el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano.

El PDGH pone un recurso natural —los genes de los Pueblos Indígenas— en manos de quienes quieran experimentar con ellos. A través de esto, abre las puertas a su comercialización y a su equivocada utilización. Genes patentables serán minas de oro para los bioprospectores. La investigación, manipulación e inevitable comercialización de datos genéticos o muestras beneficiará a quienes puedan costearlos y a quienes los comercialicen, no a quienes les son extraídos.

La ley de Patentes es el principal vehículo para que los científicos aseguren derechos exclusivos sobre muestras genéticas. Esta ley garantiza el derecho de propiedad exclusivo para quien tenga la patente, y excluye a otros por un período de tiempo específico; usualmente 17 años.

Patentes sobre Genes Humanos

En 1980, después de que la Suprema Corte de los Estados Unidos admitió que la creación de un microbio era patentable, la Ley de Patentes se ha extendido sobre formas de vida. Desde entonces, la oficina de Patentes y Marcas Registradas ha concedido patentes a microorganismos creados, animales vivos, y tejidos y genes humanos, rompiendo la larga política que prohibía patentar formas de vida. El Instituto Nacional de Salud y otros organismos, han asegurados su derecho a patentar secuencias fragmentadas de genes, muchas veces con función desconocida. Esta posibilidad ha permitido a los científicos obtener patentes sobre casi el 5% del genoma humano y ha estimulado el interés por obtener la propiedad sobre el 95% restante.

Tiene alguien el derecho a tener propiedad sobre la vida o a convertir en mercancía partes del cuerpo humano? Mientras muchos debaten las implicaciones éticas y morales de patentar formas humanas, el Secretario de Comercio de los Estados Unidos, Ron Brown, en 1993, pidió la patente sobre la línea celular de una mujer Guaymí de Panamá de 26 años. Su línea celular resultó interesante porque algunos Guaymi poseen un virus único y sus anticuerpos pueden ser usados en investigaciones sobre SIDA y leucemia. Afortunadamente la protesta internacional y las acciones del Congreso General Guaymí lograron denegar la petición.

El mismo Secretario además, sometió una petición de patente sobre la célula de un indígena de las Islas Salomón. El gobierno de las islas ha exigido que no se conceda dicha patente por considerarla una violación a la soberanía nacional, por ser el resultado de un consentimiento desinformado y también por razones morales y exigió además, la repatriación de las muestras genéticas. Sin embargo, en una carta de respuesta al Embajador de las Islas Salomón, el Secretario Ron Brown afirma que "no hay provisión sobre cuestiones relativas a recursos de células que puedan ser sujetas a una petición de patente." En otras palabras, la forma en que las muestras genéticas fueron obtenidas no le concierne legalmente a él de acuerdo con las leyes de patente existentes.

Los pueblos indígenas deben saber el grado de dificultad e incluso la imposibilidad de recobrar o repatriar muestras genéticas, sangre, tejidos o partes del cuerpo, una vez han sido removidos del cuerpo humano. En 1984, John Moore hizo una demanda afirmando que sus células sanguíneas habían sido robadas mientras se encontraba bajo un tratamiento por leucemia en el Centro Médico de la Universidad de California en los Angeles. Durante el tratamiento, el médico de Moore desarrolló una línea celular que probó ser valiosa en la lucha contra la bacteria del cáncer. La Junta Directiva de la Universidad hizo una petición de patente por esta linea celular e inició la comercialización de una antibacteria contra el cáncer. Moore exigió su derecho a participar de las ganancias derivadas del uso comercial de su célula y de cualquier otro producto resultante de su material biológico. Sin embargo, la Suprema Corte de California estableció que el donante no tiene "derechos de propiedad" sobre tejidos removidos de su cuerpo.

El PDGH sugiere que esta ley es una forma de asegurar la protección sobre los derechos de propiedad intelectual y mantener el control sobre el uso de las muestras genéticas. Políticas Internacionales o regulaciones sobre derechos de propiedad intelectual y comercio tales como GATT, son mecanismos que facilitan —pues no restringen— el comercio de material genético. Los contratos pueden ofrecer a las partes alguna flexibilidad para definir los términos del intercambio, sin embargo, la vigilancia y los refuerzos legales de estos acuerdos o contratos serán particularmente difíciles a nivel internacional.

Temas Relativos a la Recolección

El PDGH buscará la aprobación de individuos y poblaciones para tomar sus muestras. Interrogantes sobre qué constituye el "consentimiento informado" y cómo este será asegurado no han sido respondidos. El PDGH ha asegurado una donación del J.D y C.T MacArthur Foundation (A pesar de la abierta oposición de los líderes indígenas) para desarrollar un modelo de protocolo para la recolección de muestras genéticas de grupos indígenas.

El concepto de "consentimiento informado" ha producido muchos interrogantes entre los indígenas tales como: "Quién está autorizado para dar su consentimiento? Debe el consentimiento ser requerido sólo del individuo que va a dar su muestra, o debe también incluir al

cuerpo que gobierna esa nación indígena en particular?, Puede el consentimiento ser otorgado por oficiales del gobierno del Estado-nación dentro del cual los indígenas están localizados?, deberían los investigadores tener autorización para tomar muestras de muertos o usar tejidos de fetos o placenta como fuente de muestras genéticas?, cómo va a explicarse el proyecto en el lenguaje local? La total cobertura del proyecto y sus implicaciones a corto y largo plazo serán discutidas en su totalidad?, los donantes potenciales estarán plenamente informados de la posibilidad de ganancia económica que puede resultar de sus muestras genéticas?

Otro uso equivocado

"Actualmente, a través de la ingeniería genética, es posible manipular los planos de organismos vivos. La tecnología genética hace posible aislar, unir, insertar, reordenar, recombinar y reproducir genes en masa." Andrew Kimbrell, The Human Body Shop, 1994.

Aunque esto parece ciencia ficción, la ingeniería genética es una realidad que se está convirtiendo rápidamente en la forma de conocimiento científico más valiosa del mundo. Con la ingeniería genética los científicos son capaces de reprogramar los códigos genéticos de seres vivos para alcanzar objetivos sociales o económicos. Experimentos transgenéticos pueden mezclar fitogenes con genes de animales y genomas humanos con los de plantas o animales. Los cuestionamientos éticos y legales que resultan de la ingeniería genética son numerosos y permanecen sin respuesta. Aunque el PDGH no planea trabajar en ingeniería genética, no se puede prevenir que otros lo hagan.

La manipulación genética ha producido serios interrogantes sobre moral y ética. Para los pueblos indígenas, cualquier violación a las leyes naturales y al orden natural de la vida es una terrible equivocación. Los científicos están manipulando genéticamente formas de vida existentes, alterando el curso de la evolución y creando nuevas formas de vida. Los genes son organismos vivos que se reproducen, migran y cambian. Las implicaciones de formas de vida genéticamente alteradas y liberadas dentro del medio ambiente no pueden ser anticipadas.

La historia nos recuerda que en manos equivocadas cualquier elemento o información puede usarse como herramienta de opresión y guerra. La investigación puede identificar fuerzas o debilidades que pueden ser utilizadas en contra de poblaciones genéticamente diferentes. Es difícil anticipar el estado de la tecnología en 10 o 20 años y el posible uso que tendrá en ese entonces. El PDGH posibilita cuestionamientos sobre el uso del material genético o de la información con propósitos racistas o genocidas.

Recomendaciones

- Los Pueblos indígenas deben adelantar procesos de educación comunitaria y discusiones sobre la cobertura de este proyecto y los posibles peligros de la manipulación genética. Es importante que las comunidades indígenas tengan total conocimiento de las implicaciones de este proyecto, y si alguna muestra genética está siendo propuesta (o conducida) en sus áreas. Los pueblos indígenas necesitan saber en su totalidad las implicaciones de este proyecto antes de decidir si desean o no participar.
- Los pueblos indígenas deben iniciar un proceso de alerta a nivel internacional para informar a todos los pueblos indígenas sobre el trabajo de la Organización del Genoma Humano y del Proyecto de Diversidad del Genoma Humano con el objetivo de prevenir la toma de su material genético ya sea por miembros de alguno de estos proyectos o por científicos independientes. Deben además apoyar a los grupos que exigen la devolución de cualquier material genético extraído.
- Los pueblos Indígenas deben pedir una moratoria mundial sobre la recolección, clasificación, transformación y comercialización de líneas celulares humanas y materiales genéticos de pueblos indígenas, hasta que sean puestas en funcionamiento regulaciones internacionales que protejan a los pueblos indígenas y al medioambiente.
- Los pueblos indígenas necesitan establecer un grupo internacional de investigación, conformado por indígenas, que determine la cobertura de las protecciones internacionales existentes para materiales humanos y deben también desarrollar políticas adicionales que aseguren la protección de los derechos de propiedad intelectual, cultural y biológica de sus pueblos.
- Las comunidades indígenas y todos los individuos y organizaciones interesados deben unirse y hacer un llamado de atención sobre el Proyecto de Diversidad del Genoma Humano y la Organización del Genoma Humano para detener cualquier esfuerzo de recolección. Necesitan además desarrollar mecanismos apropiados y seguros para la implementación de esos dos proyectos de manera que se aseguren los intereses de los pueblos indígenas.

Para mayor información comuníquese con:

Debrah Harry
P.O.Box 72
Nixon, Nevada 89424
(702) 574-0309 ó con

RAFI- Canadá
(Rural Advancement Foundation International)
Suite 504-71 Bank Street
Ottawa, Ontario K1P 5N2
(613) 567-6880

El Caso de la Patente Guaymi

Uno de los casos más conocidos a nivel internacional sobre patentización de material genético humano es el de una mujer Ngobe (Guaymí) de Panamá. En 1993 y 1994, este caso concentró la atención no sólo de la comunidad internacional de científicos sino la de los Pueblos Indígenas alrededor del mundo.

Por Atencio López

En 1991, una joven Ngobe de 26 años buscando ayuda médica acudió a un hospital en Panamá. Los médicos le diagnosticaron leucemia. Sin embargo, lo que esta mujer nunca imaginó es que además de tratar su caso, médicos panameños asociados con científicos norteamericanos utilizaron sus muestras sanguíneas para llevar a cabo experimentos que inmortalizarían su material genético. Los supuestos dueños o "inventores" Michael Dale Laimore y Jonathan E. Kaplan, han mantenido desde entonces la identidad de la mujer en secreto haciendo imposible su localización y han tratado, junto con el gobierno de los Estados Unidos, de registrar su material como parte del programa de patentes sobre organismos vivos.

A pesar de la inmoralidad de este experimento que utiliza a seres humanos como "conejillos de indias" Kaplan argumenta que se trata únicamente del estudio de "un retrovirus que infecta a los indígenas panameños y que puede proporcionar nuevas pistas sobre los primeros pobladores americanos." Resulta sospechoso que si el caso era solo de interés científico se haya hecho una solicitud de patente sobre la célula.

Para el reconocimiento internacional el registro de la solicitud de patente (No. US9108455) cumple con los requerimientos exigidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En Estados Unidos se estableció como "solicitud de alta prioridad" No. US612,707, con el título "Virus Humano Linfotropical Tipo 2 de Indígenas Guaymís en Panamá".

Uno de los involucrados sostiene que en la investigación colaboraron médicos del laboratorio Memorial Gorgas de Panamá que tomaron muestras de cientos de indígenas Ngobes para almacenarlas y congelarlas en la ciudad de Panamá y luego enviarlas al Centro de Control de Enfermedades de Atlanta, Georgia, y al American Type Culture Collection en Maryland. El objetivo del proyecto era investigar un tipo mortal de cáncer sanguíneo o el virus humano linfotrópico similar al HTLV-III que posteriormente recibió el nombre de HIV o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida : SIDA.

El caso Guaymí ha sido denunciado en foros e instituciones internacionales de derechos humanos y en la ONU. Lamentablemente el interés en Panamá ha sido mínimo, entre otras razones porque es un tema desconocido y comprendido sólo por unos pocos. El mismo gobierno panameño apoyó a los científicos norteamericanos e inclusive ridiculizó las denuncias de los indígenas. Sin embargo, gracias a las denuncias hechas en el seno del GATT en Ginebra en octubre de 1993, en Canadá y en Estados Unidos y con el apoyo de organizaciones indígenas y no indígenas a nivel internacional fue posible retirar la solicitud en los Estados Unidos. Kaplan afirma sin embargo, en la revista "Science" del 5 de noviembre de 1993, que la solicitud fue retirada porque "no tenía interés comercial."

Aún, después de todo, el gobierno panameño insiste en la buena voluntad de los científicos. En un comunicado del 22 de diciembre de 1993 afirma que "... 2. El Ministerio de Salud no a apoyado ni tiene conocimiento del proyecto HUGO (Proyecto de Diversidad del Genoma Humano) que se afirma ha sido realizado en grupos indígenas panameños; 3. El Ministerio ha otorgado la debida autorización para realizar investigaciones en Panamá al proyecto HTLV-2 y aclara que no tiene ninguna relación con el proyecto HUGO; 4. Certificamos que la solicitud de patente Guaymí "Virus Humano Linfotrópico Tipo 2" en indígenas de Panamá no se ha llevado a efecto ni tiene ningún vínculo comercial."

Sin embargo, es claro que los derechos de esta mujer fueron violados, como los de toda su comunidad, y con ello, aunque el gobierno lo niegue se violó la soberanía nacional. Qué va a suceder cuando se patente este material o cuando se vendan sus derechos a una empresa multinacional? Continuaremos siendo los indígenas víctimas de la investigación y el comercio internacional con el apoyo permanente de los gobiernos?

Vale la pena encontrar las respuestas.

Atencio López es Kuna y es director del Consultorio Jurídico de la Organización Kunas Unidos por Napguana en la Ciudad de Panamá.

Reunión de Pueblos Amazónicos sobre Biodiversidad y Propiedad Intelectual

Resoluciones de la Reunión Regional de la Comisión Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)

Septiembre de 1994, Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

La Comisión Coordinadora de Comunidades Indígenas de la Cuenca Amazónica, representando a las comunidades indígenas de esta región, somos conscientes de la importancia de proteger la biodiversidad también como nuestro conocimiento en relación a ella. Sabemos que nuestra autonomía y el logro de una vida digna dependerán de un proceso de control, preservación y desarrollo de estos recursos, especialmente durante los próximos años, cuando en el mundo se empezará a discutir sobre biodiversidad. Debemos tener la claridad de que nosotros, las comunidades indígenas, somos los únicos con derecho a exigir propiedad sobre esos recursos, a pesar del incremento en los reclamos hechos por las corporaciones multinacionales del norte.

Esta situación obliga a los pueblos indígenas y a nuestras organizaciones a asumir posiciones y elaborar estrategias relevantes para las actuales y futuras generaciones. Con esto en mente COICA, bajo el auspicio del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), organizó una reunión regional en Suramérica. A continuación enumeramos las conclusiones y recomendaciones elaboradas en esta reunión.

Acuerdos Fundamentales

1. Se destaca la importancia que tiene la utilización de los sistemas de propiedad intelectual como una nueva fórmula para regular las relaciones económicas norte-sur bajo intereses colonialistas.

2. El sistema de propiedad intelectual para los pueblos indígenas significa la legitimación de la apropiación indebida de los conocimientos y recursos de nuestros pueblos con fines comerciales.

3. Todos los componentes de la problemática de la propiedad intelectual (determinación de acceso a los recursos nacionales, control del conocimiento o patrimonio cultural de los pueblos, control del uso de sus recursos y regulación de las condiciones de aprovechamiento) son componentes de la libredeterminación. Las posiciones que se tomen bajo un régimen de tutela serán de tipo coyuntural.

4. La biodiversidad y el conocimiento de un pueblo son conceptos inherentes a la noción de territorialidad indígena. Los temas sobre acceso a los recursos tienen que verse desde esta perspectiva.

5. La territorialidad integral indígena, su reconocimiento (o restauración) y su recomposición, es condición fundamental para que el ingenio creador y la inventiva de cada Pueblo Indígena pueda desarrollarse y para que tenga sentido hablar de su protección. La protección, recomposición y desarrollo de los sistemas de conocimiento indígena suponen compromisos complementarios a la lucha por su revalorización externa.

6. Biodiversidad, cultura y propiedad intelectual de un pueblo son conceptos que significan territorialidad indígena. Los temas sobre acceso a recursos y otros, tienen que verse desde esta perspectiva.

7. El conocimiento y la determinación sobre el uso de los recursos es, para los indígenas, colectivo e integrador. Ningún indígena, sea de manera individual o colectiva, ningún particular ni el gobierno pueden vender o ceder la propiedad de los recursos que son del pueblo y que cada generación está obligada a guardar para la siguiente

8. Los sistemas imperantes de propiedad intelectual responden a una concepción y práctica que es:

a) colonialista: en que se imponen los instrumentos de los países desarrollados para apropiarse de los recursos de los pueblos indígenas. b) racista: ya que desprecia y minimiza el valor de los sistemas de nuestro conocimiento. c) usurpadora: ya que en su esencia es una práctica del robo.

9. Adecuar los sistemas indígenas a los sistemas imperantes de propiedad intelectual (como concepción y práctica global) altera los propios sistemas de regulación indígena.

10. Las patentes y otros derechos de propiedad intelectual sobre formas de vida son inaceptables para los pueblos indígenas.

11. Es importante prevenir los conflictos que pueden surgir entre comunidades de la transformación de la propiedad intelectual en una forma de división de la unidad indígena.

12. Hay algunas fórmulas que podrían utilizarse para revalorizar nuestros productos (marcas, apelación de origen) pero entendiendo que son sólo posibilidades comerciales, no con objetivos monopolizadores, respecto al producto o al conocimiento colectivo. También hay algunas propuestas para modificar los sistemas de propiedad intelectual imperantes como el uso de certificados de origen que pueden impedir el uso de nuestros recursos sin nuestro previo consentimiento.

13. Se debe evitar que los sistemas de propiedad intelectual imperantes, a través del derecho a monopolios, nos roben los recursos y los conocimientos para enriquecerse y generar más poder en nuestra contra.

14. Trabajar para diseñar un sistema de protección y reconocimiento de nuestros

recursos y conocimientos acorde con nuestra conteniendo fórmulas que a corto y a mediano plazo impidan la apropiación de nuestros recursos por parte de los países del norte y otros.

16. Se debe contar con mecanismos adecuados para mantener y asegurar el derecho indígena de negar el acceso indiscriminado a los recursos de nuestras comunidades o pueblos y que permitan protestar la patente u otros derechos exclusivos sobre lo que es esencialmente indígena.

18. Plantear discusiones sobre propiedad intelectual sin desatender prioridades como la lucha por el derecho a los territorios y la libredeterminación. Teniendo en cuenta que el indígena y el territorio son una unidad indivisible.

II. Recomendaciones a Corto Plazo

1. Identificar, analizar y evaluar sistemáticamente, desde la cosmovisión indígena, diferentes componentes de los sistemas formales de propiedad intelectual que incluyen mecanismos, instrumentos y foros, entre los cuales tenemos:

a) Mecanismos de Propiedad Intelectual; Patentes; Marcas Registradas; Derechos de Autor; Derechos de quienes obtienen nuevas variedades vegetales; Secretos Comerciales; Diseños Industriales; Apelaciones de Origen

b) Instrumentos de Propiedad Intelectual

• Acuerdo sobre propiedad intelectual relacionada con comercio (TRIPS) incluido en el Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas (GATT).

• Convenio sobre la Diversidad Biológica, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos: Evaluación del impacto ambiental, cuerpo subsidiario científico, consejo tecnológico, monitoreo, estudios nacionales, protocolos, así como derechos de agricultores y control de germoplasma ex-situ que no están comprendidos en la Convención.

c) Foros de Propiedad Intelectual

Definir mecanismos de consulta e intercambio de información entre el universo organizacional indígena y foros internacionales tales como: Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), Pacto Andino, Acuerdo General de Aranceles y Tarifas, Convención Europea de Patentes, Comisión de Desarrollo Sustentable de la ONU, Unión para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

2. Evaluar las posibilidades que ofrecen los instrumentos internacionales que contienen los derechos culturales, políticos, ecológicos, etc. y que puedan ser incorporados a un cuerpo legal sui generis para la defensa de recursos y conocimiento indígena.

3. Definir el contenido de las consultas con tales foros

4. Definir la factibilidad del uso de algunos mecanismos de los sistemas de propiedad intelectual imperante en relación con: Protección de los recursos biológicos/genéticos y Comercialización de recursos.

5. Estudiar la factibilidad de sistemas y mecanismos alternativos que aseguren el interés indígena sobre sus recursos y conocimientos como: Sistemas sui géneris de protección de propiedad intelectual, Certificado de Inventor, Ley Modelo sobre Folklor, Nuevas normas de depósito de material puesto en bancos de germoplasma, Comisionado de derechos de propiedad intelectual, Tribunales, Contratos o Convenios Bilaterales o Multilaterales, Acuerdos de Transferencia de Material (MTA), Exploración Biológica, Publicación defensiva, Certificados de Origen.

6. Buscar la operacionalidad a corto plazo de sistemas alternativos, estableciendo una normatividad mínima (ej. contratos bilaterales).

7. Estudiar sistemáticamente o ampliar estudios realizados sobre la dinámica de los pueblos indígenas enfatizando: Bases de sostenibilidad (territorios, cultura, economía), Uso de conocimientos y recursos (sistemas de propiedad colectiva; usos comunitarios de recursos) Bases organizacionales comunales, nacionales, regionales e internacionales que permitan generar mecanismos dentro y fuera de los pueblos indígenas, que lleguen a dar el mismo valor a los conocimientos propios, artes y artesanías indígenas con respecto a la ciencia occidental.

8. Constituir instancias indígenas regionales y locales consultivas sobre propiedad intelectual y biodiversidad con funciones de asesoría legal, monitoreo, producción y diseminación de información y producción de materiales.

9. Identificar las instancias nacionales de propiedad intelectual, especialmente en áreas de biodiversidad.

10. Identificar y programar eventos para el debate, intercambio de información sobre propiedad intelectual y/o biodiversidad. Buscar apoyo para enviar delegados indígenas a participar en tales eventos. Se buscará recopilar información con miras a formar, eventualmente, un Centro de Información, Capacitación y Difusión sobre Propiedad Intelectual y Guías Eticas sobre negociación de contratos y modelos de contratos.

III. Estrategias a Mediano Plazo

1. Planificar, programar y buscar financiación para crear un programa indígena de uso colectivo y defensa de recursos y conocimientos biológicos. este programa se desarrollará en fases de acuerdo con áreas geográficas.

2. Planificar, programar e implementar seminarios y talleres a nivel comunal, nacional y regional sobre biodiversidad y sistemas de propiedad intelectual imperantes y alternativos.

3. Constituir un mecanismo permanente de consulta que articule agentes comunitarios y promotores indígenas, así como una red de información.

4. Capacitar promotores indígenas en áreas de propiedad intelectual y biodiversidad.

5. Preparar un Protocolo Legal de Derecho Indígena sobre el uso y conocimiento comunitario de recursos biológicos.

6. Desarrollar una estrategia de difusión a nivel nacional e internacional de tal Protocolo Legal.

Manuel Mendive

Hacia una Etica para el Uso de la Biodiversidad

Por Melissa Nelson

Estando cerca del fin del milenio, no podemos seguir ignorando la necesidad de modificar nuestros hábitos y patrones culturales para adaptarnos a los límites biológicos de la tierra. No existe un espacio, sin embargo, donde el choque entre la explotación y el balance del mundo natural sea más pronunciado que en las luchas de los pueblos indígenas. A medida que las élites de poder colonial amplían su dominio sobre los recursos naturales aún existentes, van descubriendo que quienes guardan los secretos de los usos y beneficios de las comunidades de plantas y animales son los pueblos indígenas. Lo que está por venir es una antigua guerra entre dos formas de percibir el mundo y dos formas de vida: una que asume que los humanos somos la cumbre de la evolución y que nuestro principal objetivo es controlar la naturaleza convirtiéndola en nuestra esclava, y otra que asume que la mente humana nunca podrá comprender, mucho menos controlar, las fuerzas de la naturaleza y que lo mejor que podemos hacer es observar los ciclos naturales de la tierra y trabajar en armonía con ellos.

Es sorprendente para mucha gente que esta guerra no sea vista solamente en los espacios obvios de las filosofías educativas, de las teorías económicas y de los sistemas políticos y religiosos, sino en el benigno imperio de la conservación ecológica. Después de todo, como afirmó el biólogo australiano Roger Kitching, "conservación es tan sólo un uso, como la agricultura, la silvicultura, o el desarrollo urbano (Earthwatch, Enero/Feb.1995). Quién decide cuales áreas deben conservarse o no? Cómo puede esto ser decidido? Cuándo se involucran los pueblos indígenas? Cuándo iniciar tales esfuerzos? Están ellos en control de nuestros territorios o son organizaciones para la conservación? Estos son algunos de los interrogantes que resultan de los conflictos sobre el uso de la tierra en territorios indígenas. Areas altamente diversas están siendo demandadas por corporaciones transnacionales que buscan controlar los recursos aún existentes en el mundo, por grupos de conservación que intentan proteger su significado ecológico y por grupos de investigadores que quieren estudiarlas.

Frenando a los Bioprospectores

Cuando el capitalismo y la conservación se encuentran, hay, desafortunadamente, muchas ventajas para que "los de afuera" actúen de forma paternalista asumiendo que los occidentales del mundo moderno "saben que hacer con

Melissa Nelson es Ojibwe y trabaja como Directora Ejecutiva de Cultural Conservancy en California, Estados Unidos.

esas tierras y como lidiar con esa gente "primitiva". Por esta razón, un buen número de personas interesadas en este tema (indígenas y no indígenas) están discutiendo y proponiendo alternativas para proteger el conocimiento y los recursos biológicos de los pueblos indígenas de la explotación a la que son sometidos por las compañías, los gobiernos, la academia y las instituciones de desarrollo e investigación que quieren acceder a la información sobre biodiversidad y al conocimiento nativo.

Organizaciones e individuos nos hemos reunido gracias al patrocinio de diferentes organizaciones, tales como el *Third World Network, Pew Scholars Program y Native Seeds/SEARCH*, para discutir la formación de lineamientos éticos que regulen la relación entre "investigador" e "investigado". El interés por establecer estos lineamientos es cada vez mayor pues los bioprospectores están tomando continuamente material biológico de áreas indígenas y es necesario establecer un proceso cooperativo, justo y un relación mutuamente beneficiosa. Hay algunos activistas indígenas, sin embargo, que sienten que crear tales lineamientos permite e incrementa la explotación de la biodiversidad y del conocimiento indígena. Pero dar a los investigadores un documento legítimo de uso servirá para que racionalicen y desenmascaren su colonialista y, desde la perspectiva del historiador nativo americano Jack D. Forbes, "caníbal" intento. Se pueden vislumbrar dos puntos de vista diferentes frente a los cuales me aproximo más al primero. Es importante asumir que algo debe hacerse en relación a la falta de atención que ha recibido la bioprospección hasta ahora. Además, aunque muchos investigadores exhiben "la enfermedad de la agresión y el consumo de seres vivos"no podemos permitir que el temor de "los otros" nos paralice y nos impida tratar de lograr cambios cooperativos.

Una variada serie de lineamientos éticos , contratos, tratados y documentos han aparecido en los últimos años en respuesta a la protesta de los indígenas por las violaciones a sus derechos humanos y a sus derechos sobre la tierra. A través de contratos farmacéuticos e inclusive de tratados internacionales tales como la Convención de Biodiversidad, los gobiernos, las corporaciones, los institutos de investigación, las ONG y otros grupos, han empezado a revaluar la manera en que se relacionan y "negocian" con los pueblos indígenas y han empezado -al menos- a reconocer públicamente la existencia de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas y a compartir los beneficios que de éstos se derivan. Lo importante es que los pueblos indígenas de todo el mundo están reuniéndose, organizándose y asumiendo papeles de liderazgo para determinar la naturaleza de éstas relaciones. Finalmente, quiero señalar algunos problemas a considerar cuando se lea, discuta o se colabore con la escritura de lineamientos éticos para investigación de la biodiversidad.

Consideraciones Generales

Primero que todo, la definición, propósito y cobertura de los lineamientos debe ser clara. Por ejemplo: Cubrirán los lineamientos sólo información sobre biodiversidad o también situaciones en las cuales los investigadores busquen acceso al conocimiento sobre los usos de la biodiversidad? Qué significa realmente biodiversidad? -plantas y animales, otras entidades biológicas tales como microorganismos, líneas celulares, etc? Cómo se fortalecerán los lineamientos? Qué sistema de recopilación será usado? Qué marco legal debería ser establecido? Qué instituciones están sujetas a los lineamientos? Quién decide estas cuestiones?

Componentes Críticos

En cualquier situación de acceso a la biodiversidad, se debe empezar con una fase exploratoria. Yo considero que este es el paso más importante a regular, pues debe servir para presentar al usuario potencial, sus intenciones, intereses, y métodos para acercarse a la comunidad. En este punto, las razones para solicitar acceso a la información sobre biodiversidad deberían ser comunicadas a la totalidad de la comunidad, a los líderes tradicionales y en un lenguaje que la comunidad comprenda. Se debería presentar un documento del proyecto que revele las consecuencias previsibles, los intereses comerciales del investigador y una descripción de los métodos que van a ser usados. Después de esto, el bioprospector debería averiguar si la comunidad o sus representantes quieren terminar o continuar con las negociaciones. Si la comunidad está de acuerdo con involucrarse con el investigador, entonces otros temas, especialmente los relacionados con la compensación, debe ser claramente subrayados.

La cuestión es, tienen los bioprospectores la ética para honrar y respetar la decisión de las comunidades?

Si el deseo de cooperar y respetar las diversas manifestaciones y pueblos de la tierra fuera un hecho, entonces yo no tendría que escribir este texto. Cómo convencemos a los "caníbales" del primer mundo de la importancia absoluta de este respeto básico por la vida? Yo no tengo la respuesta, pero debemos empezar por algo. Muchos activistas piensan que "hablar resulta barato" pero al discutir con diferentes personas y al articular los problemas éticos involucrados en esta compleja situación podemos comenzar a clarificar este tema y a educar a quienes lo necesitan.

Desarrollo y Biodiversidad en los Andes

Por Tirso Gonzáles Vega

foto: Tirso Gonzales

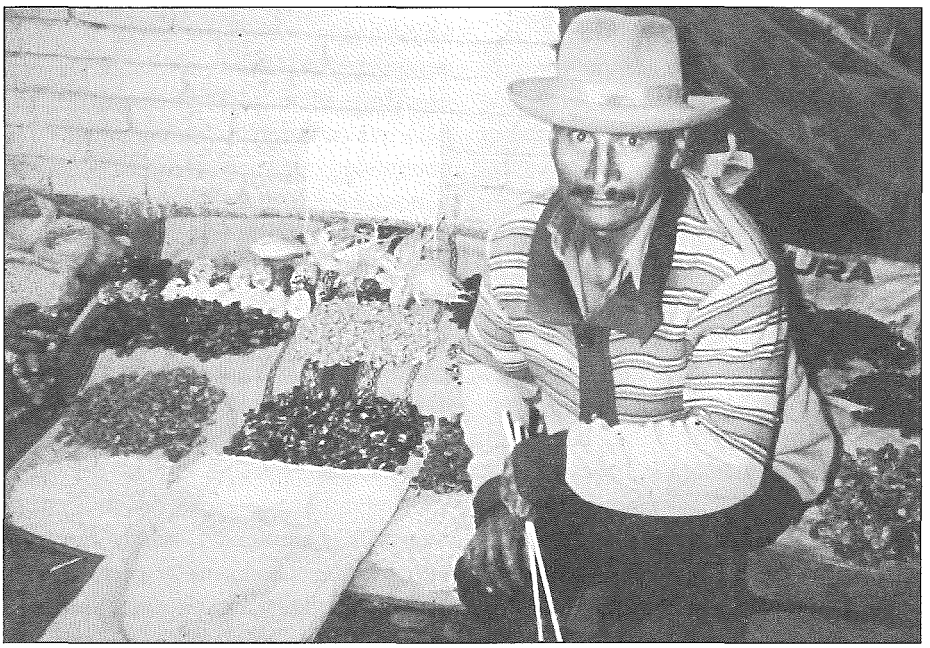

Campesinos indígenas exhibieron cerca de 3.000 variedades de semillas en la "Feria Regional de Semillas" en los Andes.

Una preocupación reciente en los países del norte es la pérdida de la biodiversidad que incluye, entre otros aspectos, la pérdida de semillas y plantas nativas. Sin embargo, las causas principales de dicha pérdida son generalmente externas a las poblaciones indígenas que han concebido siempre estas semillas y plantas nativas como parte de sus estrategias de sobrevivencia y de sus hábitos alimenticios. Estas plantas, conocidas por los estudiosos del norte como "Plantas tropicales subexplotadas" o "cultivos perdidos de los incas", se han convertido además en una prometedora fuente de ingresos para los agricultores del norte pero no para los campesinos e indígenas del tercer mundo. La nueva frontera económica de los Estados y las corporaciones transnacionales es la, aún inexplotada, diversidad cultural y biológica de los pueblos indígenas. Esta situación ha llevado a un conflicto entre dos tipos de culturas -la indígena y la occidental- y en particular entre dos sistemas legales, el derecho consuetudinario y el derecho occidental. La urgente necesidad de reactivar las economías en crisis de las sociedades dominantes a llevado a que los gobiernos del Norte y del Sur, las corporaciones transnacionales y las instituciones internacionales de desarrollo y financiamiento vinculen, de una manera casi natural, la diversidad biológica con la biotecnología, ignorando por completo a los pueblos indígenas que habitan la mayor parte de las regiones más ricas en biodiversidad en el planeta. Esta ausencia de interés es coherente con las prácticas del desarrollo y la modernización.

Instituciones de Desarrollo y Pérdida de la Biodiversidad

Desafortunadamente la Estrategia Global para la Biodiversidad (EGB), uno de los marcos políticos más influyentes actualmente en relación a la conservación de la diversidad biológica no escapa a los esquemas de la modernización. El EGB fue preparado por el Instituto Mundial de Recursos, la Unión Mundial de Conservación y el Programa para el Medioambiente de las Naciones Unidas con el apoyo de la organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) e incluyó el trabajo de más de 500 individuos durante tres años. El objetivo fue que sus propuestas para proteger la biodiversidad fueran adoptadas por científicos, políticos, y diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del norte y del sur. Pero después de tres años de debates, sólo 4 de sus 85 acciones, enfatizan el papel de las comunidades indígenas y campesinas en la protección de la biodiversidad. Además, no cuestiona los procesos de la modernización capitalista y el impacto que tiene en la diversidad biológica y cultural. Muchas otras instituciones agrícolas continúan dentro de la misma tendencia. Dos ejemplos con especial impacto dentro de la agricultura indígena son Los Centros Internacionales del Maíz y el Trigo en México (CIMYT) y el Centro Internacional de la Papa (CIP) en Lima, Perú.

La llamada Revolución Verde, por otro lado, asociada a 18 centros internacionales de investigación agrícola, como el CIP y el CIMYT, a tratado de convertir al campesino indígena en un agricultor moderno, dependiente no sólo de semil-

Tirso Gonzáles Vega está terminando su disertación sobre Conocimiento Indígena y Biodiversidad en los Andes Peruanos y en México en el Departamento de Sociología Rural de la Universidad de Wisconsin.

las sino de conocimiento, herramientas y dinero. Esta "revolución" es una de las principales causas de pérdida de la diversidad cultural y biológica en el campo. Los químicos usados han contribuido al envenenamiento del aire, del agua, de los suelos y de la vida en general.

Diversidad en los Andes

Los Andes forman el conjunto de montañas que atraviesan los territorios de lo que hoy son Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia y cubren un inmenso territorio de más de dos millones de hectáreas. La extraordinaria diversidad de las culturas andinas permitió el desarrollo de fuertes lazos entre la tierra, la Pachamama, y el resto de los seres vivos como las montañas, el agua, los animales, el sol y la luna. La abundancia de cultivos, plantas medicinales, árboles frutales, animales y microorganismos le ha permitido recibir el calificativo de centro de "mega-diversidad." Como muchos académicos han notado, lo más impresionante no es la diversidad en sí misma sino la manera a través de la cual se ha desarrollado. Los interrogantes que se plantean son: Porqué existe tal diversidad en los Andes? Quién crea, reproduce y protege la biodiversidad? Cómo se ha hecho? Porqué se ha hecho?

La respuesta a estos interrogantes se encuentra en la interacción entre los Quechuas, Aymaras, Jíbaros, Chichimecas, Chinantecos, Chontal, Aushiri, Quishua, Shuar, Huitotos, Chichas, y otros pueblos indígenas con el medioambiente natural. La cultura de cada uno de estos pueblos -la forma en que conocen, sus modos de ser y sus modos de entender el mundo que les rodea- puede verse en su relación con los cultivos, las plantas y otros seres vivos.

Un Caso Alternativo

La "Asociación Bartolomé Aripaylla" (ABA), uno de los 20 grupos asociados a la ONG "Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas" (PRATEC) de Lima, Perú, viene desarrollando desde hace dos años, un proyecto de recuperación de técnicas y cultivos tradicionales en la comunidad de Quispillacta en el departamento de Ayacucho. Esta comunidad se organiza en tres niveles: el Ayllú, el Barrio y la Comunidad. Las familias nucleares se cohesionan en el Ayllú, fortalecido a través de trabajos colectivos y fiestas rituales. Varios Ayllús forman un Barrio. Quispillacta tiene un total de 574 comuneros, 15 Ayllús y 12 Barrios. El Quechua es el idioma predominante. ABA está conformado por miembros de la comunidad que se educaron en la ciudad y se establecieron en ella para formar una ONG. Esto los convirtió, como ellos mismos afirman, en "visitantes". Habían dejado de hacer chacra por más de trece años y dependían de la ciudad. Sin embargo, tras un proceso de reflexión, decidieron volver a la comunidad. "Corrigiendo nuestros errores tratamos de intensificar las acciones de vigorización formando parte de otro grupo más de la comunidad. Criando plantas y trabajando en las chacras como los demás Ayllús pasamos a formar parte del ciclo agrícola de la comunidad".

Entre las actividades de ABA están el rescate, recopilación e inventario del germoplasma (semilla) local y regional; el intercambio y socialización de los conocimientos sobre semillas; y las prácticas andinas de mantenimiento de germoplasma y de "acercamiento a la semilla" como el trueque, la cooperación en la chacra de los diferentes miembros y la alimentación con productos de la misma chacra.

Después de estos dos años de trabajo y estudio de ABA en relación a la conservación del germoplasma y la erosión genética, son evidentes las enormes diferencias entre la visión occidental y la indígena campesina. Diferencias que se concibieron como "cultura de la semilla híbrida" y "cultura de la semilla nativa".

ABA ha realizado hasta el momento dos ferias de semillas (1991-1993). Estas ferias, como se pudo comprobar, incentivan el cultivo de semillas nativas (tubérculos, granos y raíces) de diversas variedades, contrastando con las llamadas ferias agropecuarias organizadas por el Ministerio de Agricultura, donde los agricultores muestran semillas mejoradas. Entre los objetivos de la Feria están: mostrar la potencialidad de semillas nativas que se crían en Quispillacta, intercambiar semillas y conocimientos, revelar el papel de los campesinos en el incremento de la variabilidad fitogénica, incentivar y ampliar la crianza diversa de semillas andinas, mostrar la riqueza alimenticia y la diversidad de platos elaborados utilizando cultivos andinos.

Es destacable que de 574 comuneros, participaron 67, y que de un total de 15 Ayllús, participaron 6. Los expositores presentaron un total de 3.082 muestras en doce cultivos andinos: papa, oca, olluco, maswa, maíz, poroto, tarwi, achita, linaza, caniwa, quinua y calabaza. La riqueza de las semillas andinas por barrios, cultivos y ecotipos quedó evidenciada en la exposición. La mayor variabilidad de ecotipos por cultivo se encuentra en los barrios pertenecientes a la cuenca del río Pampas, especialmente en Pirhuamarca y Llaqtahuarán, donde la presencia de instituciones de desarrollo es menor en relación a los barrios ubicados en la cuenca del río Cachi. Esto confirma, según señala ABA, que la variabilidad es afectada en gran parte por las acciones de los proyectos que apoyan con semillas mejoradas, llevando consigo un paquete tecnológico ya establecido y cuya tendencia es el desplazamiento de los ecotipos nativos y sus saberes.

Casos como el de la Asociación Bartolomé Aripaylla sugieren que la conservación de la diversidad de semillas depende sobre todo de la conservación y el fortalecimiento de las culturas andinas. El verdadero desarrollo en los Andes nunca será el resultado de un proceso de modernización, especialmente cuando estos signifique -como generalmente se usaban en el pasado- reemplazar lo indígena por lo "moderno", por lo occidental. La agricultura indígena, más bien, será la que responda a un auténtico proceso de desarrollo andino.

Libredeterminación y Estados:
Comentario sobre Barbados III

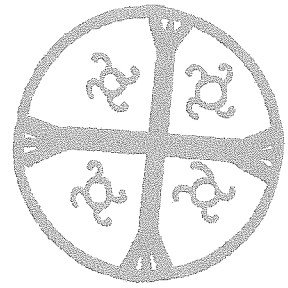

Por Aucán Huilcamán

He leído con atención el artículo publicado en la revista de Saiic, bajo el título "Declaración de Barbados III sobre Democracia y Diversidad" (Noticias de Abya Yala Vol.8 No.3). Dada la amplitud de la declaración sólo me referiré a la parte del documento que se inicia con las sugerencias a los Estados-gobiernos y a las Naciones Unidas y sus organismos especializados como la OIT, UNESCO, PNUD, FMI. Finalmente comentaré la última parte de la Declaración en lo que respecta a la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas y los Estados-nacionales constituidos.

Estoy de acuerdo con los firmantes de la declaración en cuanto al análisis histórico que identifica los factores que hacen posible la opresión política y cultural de los Pueblos Indígenas, como también en la percepción del colonialismo y el neocolonialismo tanto ideológico como político, religioso y económico. Los Estados-gobiernos saben muy bien que se han constituido a través de la fuerza y la violencia. Además, están plenamente conscientes de la negación física y cultural de nuestros pueblos, producto de constituciones políticas y sistemas jurídicos que responden a la naturaleza uniformante de los Estados-gobiernos y que son el resultado de decisiones políticas organizadas y no de casualidades o circunstancias.

Los compromisos que adquieren los Estados-gobiernos con los pueblos indígenas a través de sus documentos legales o sus declaraciones responden a las realidades innegables de los Pueblos Indígenas pero están lejos de ejecutarse en la práctica.

En la Cumbre de España los gobiernos se comprometieron a constituir un organismo denominado *Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Latinoamérica y el Caribe;* pero cuando los Pueblos Indígenas formulan una petición de apoyo económico a dicho Fondo responden que no tienen recursos y que son solamente una mesa de negociación entre organismos internacionales y las comunidades Indígenas. Para convalidar su accionar han constituido un Consejo con presencia Indígena pero cada delegado debe estar acreditado por la cancillería de su país. A esto le llaman "participación democrática" pero no es más que la evidencia y práctica del colonialismo estatal bajo la idea del reconocimiento y la democracia.

De la misma manera, en la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro en 1992, los Estados-gobiernos hicieron una serie de acuerdos que no han ofrecido medidas concretas en el campo jurídico, político o económico que aseguren la explotación y administración de los recursos naturales. Más concreto y fácil es identificar las miles de hectáreas de tierras, montañas, ríos y lagos que han sido destruidos y contaminados. No cabe duda de que ante la imposibilidad de seguir evadiendo la realidad indígena, cada vez que se reúnan los gobernantes del continente harán una declaración relativa a nuestros pueblos, lo que en ningún caso implica cumplimiento.

Considero que cualquier exhortación requiere de precisiones. Los Pueblos Indígenas estamos luchando por el reconocimiento de nuestros derechos con base en nuestra condición histórico-política y con todas las facultades que esto implica en el campo del derecho, en lo ideológico, en lo político y en lo cultural; así como por el restablecimiento de los derechos y libertades fundamentales como la libredeterminación y la restitución de los territorios ancestrales. Estas son las condiciones previas para cualquier reconocimiento, pues los Estados seguirán determinando el marco de dichos reconocimientos y las relaciones entre ellos y los Pueblos Indígenas.

Considero descontextualizado dirigirse a las Naciones Unidas y a sus distintos organismos especializados, como si estuvieran fuera de la constitución y el control de los Estados-gobiernos. Es el momento de decir lo que es y lo que verdaderamente representan las Naciones Unidas. Esta organización no existe, lo que existe es una serie de "Estados concertados" que son simplemente estructuras institucionales con bases jurídicas, políticas e ideológicas y con intereses determinados. Teniendo en cuenta que la idea base y sustento de Nación tiene fundamento cultural no es posible seguir sosteniendo que los "Estados son las naciones políticamente organizadas". Los Estados en América (Wallmapu en el idioma Mapuche) no tienen correspondencia con las realidades socioculturales. Por lo tanto las Naciones Unidas son los mismos Estados-gobiernos que se han constituido sin tener en cuenta la diversidad cultural del continente. La OIT, UNICEF, PNUD no son organismos independientes de las Naciones Unidas ni de los Estados-gobiernos por esto sus prácticas no están dentro de un contexto de autonomía. Basta que una organización Indígena tenga un roce o conflicto con el

Aucán Huilcamán es Mapuche y Werkén (vocero internacional) del Consejo de Todas las Tierras.

gobierno, generado por su lucha, para que dichos organismos limiten su apoyo.

En cuanto al llamado que se hace a la ONU para que apruebe la Carta de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Cabe advertir e informar que después de 13 años de discusión entre miembros del Grupo de Trabajo de la ONU y representantes de los Pueblos Indígenas; los gobiernos no están dispuestos a reconocer derechos fundamentales como la Libredeterminación y la restitución o restablecimiento de los territorios ancestrales. El derecho a la libredeterminación es un derecho previo o condicionante para el disfrute de los restantes derechos. Es válido pedir la pronta ratificación de un instrumento, pero es elemental disponer de la información suficiente sobre los derechos fundamentales que defendemos los Pueblos Indígenas y sobre la posición de los Estados frente a estos derechos. Al no tener presentes estos elementos y condicionantes, podrían generarse nuevas formas de dominación desde el campo jurídico internacional.

El derecho a la Libredeterminación formulado por los Pueblos Indígenas presenta la disyuntiva entre la legitimidad histórica de los derechos naturales imprescriptibles de los Pueblos Indígenas y la legalidad jurídica que sostiene a los Estados. Los Pueblos Indígenas afirmamos con toda nuestra convicción que los Estados no tienen más derechos que nosotros, ni los hemos facultado para que invoquen derechos exclusivos ni para que determinen o intervengan en el futuro de nuestros pueblos.

Es oportuno informar el nivel del debate e identificar la animosidad de esa Declaración, pues los gobiernos están haciendo esfuerzos para imponer y promover nuevas formas de colonialismo que podrían definirse como "subordinación jurídica" ejecutadas bajo al idea y pretexto del reconocimientos de los Pueblos Indígenas y sus derechos. Durante la última sesión (25 al 29 de Julio 94) el Grupo de Trabajo permitió a los indígenas solamente hacer comentarios sobre el proyecto pero no una revisión.

En vista de que la Declaración también hace un llamado a la OIT, en relación al Convenio 169, no podría dejar de comentar que en este Convenio se refleja el colonialismo jurídico de los Estados-Gobiernos y de la ONU como organismo máximo. Nos reconocen como Pueblo-Pueblos, pero al mismo tiempo nos niegan todos los derechos que emanan de este reconocimiento, esto lo convierte, en definitiva, en un reconocimiento puramente simbólico. Lo más importante del Convenio es el derecho a la "consulta y participación" que tienen los pueblos indígenas; derecho que deja de tener eficacia real cuando seguimos oprimidos políticamente por los Estados. Así, "el consentimiento indígena desde esta realidad es relativo" pues la voluntad de los pueblos es totalmente persuasible. Los representantes indígenas participantes en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada por la ONU en junio de 1993, de los cuales fui vocero, hicimos un llamado " a los Estados para que ratifiquen el Convenio 169 de la OIT siempre y cuando los pueblos indígenas lo estimen conveniente. Entendiendo este instrumento como un primer paso para establecer nuevas y mejores relaciones entre los Estados y los Pueblos Indígenas."

La idea de desarrollo, en lo que se refiere a los organismos internacionales de desarrollo y financiamiento, BM, BID, FMI, ha sido impuesta y es unilateral. Estos organismos han atentado contra las identidades culturales indígenas basadas en economías de reciprocidad. Son estos organismos los que aprueban la construcción de hidroeléctricas y otros proyectos en territorios indígenas. Como ejemplo, la hidroeléctrica que se está construyendo en territorio Mapuche Pehuenche de río Bio-bio, utiliza recursos provenientes de dichos organismos. Las invitaciones a que se cambien sus políticas están lejos de ser cumplidas considerando que responden a los intereses de los mismos gobiernos.

La Declaración termina haciendo referencia a la democratización en América Latina, al reconocimiento de los territorios indígenas y a los reordenamientos geopolíticos. Reitero que en esto estamos de acuerdo, pero a continuación se señala: "en el marco de una autodeterminación compatible y complementaria con la soberanía de los Estados Nacionales Constituidos." No estoy muy seguro si afirmar que en este pasaje de la Declaración se presentan un conjunto de contradicciones poco compatibles con el análisis y la identificación de los factores que hacen posible la opresión política sobre los pueblos indígenas, o es la orientación política del grupo que firma la declaración. Considero que es incongruente formular la compatibilidad de la soberanía de los Estados-nacionales constituidos con la autodeterminación de los pueblos Indígenas. Cabe reiterar que los Pueblos Indígenas estamos luchando por la libredeterminación y no por la autodeterminación, ya que ambos conceptos tienen su propia dimensión en el orden jurídico, político, ideológico, histórico y cultural. Los Pueblos Indígenas tampoco hemos definido si queremos realizarnos dentro o fuera de las estructuras de los llamados Estados-nacionales.

La naturaleza uniformante y unilateral de los Estados-gobiernos, es la que mantienen la incomprensión cultural y la intolerancia social. El cambio sólo será posible cuando las dos institucionalidades, indígenas y estatales, se reconozcan recíprocamente, teniendo como principio que ninguna institucionalidad es más válida que la otra y que los sistemas organizativos deben corresponder "al traje más adecuado para cada cultura."

Las propuestas tendientes a garantizar la justicia, la dignidad, el futuro cultural y la nueva relación con los pueblos indígenas no podrán abordarse en un contexto que perpetúe la existencia de los Estados-gobiernos como estructuras con totalidad de facultades y la de los pueblos indígenas subordinados a éstos.

Mapuches en la Cumbre de las Américas:
"Nos Oponemos al Tratado de Libre Comercio"

Alertamos a los indígenas de América que los acuerdos económicos multilaterales que que han sido adoptados por los gobiernos de América Latina comprometen el futuro del continente en el cual los pueblos indígenas somos una realidad con legitimidad histórica sobre los territorios en los cuales los Estados-gobiernos han sido establecidos.

—Consejo de todas las Tierras, Declaración de Temuco, diciembre 2 de 1994

Durante la Cumbre de las Américas el presidente Clinton anunció el futuro ingreso de Chile al Tratado de Libre Comercio (TLC), sin embargo, en la misma cumbre dos indígenas mapuches: Aucán Huilcamán y José Naín, representantes del Consejo de Todas las Tierras, presentaron una declaración formal denunciando la ilegitimidad de un acuerdo multilateral aprobado únicamente por un Estado que no tiene autoridad sobre su pueblo. Ellos representan a cientos de miles de Mapuches que temen que el TLC incremente la explotación de sus territorios y la violación de los derechos humanos. Temen que todos los pueblos indígenas de América sufrirán las consecuencias de una liberalización no regulada del comercio y señalan que el TLC se firmó sin tener en cuenta a los pueblos indígenas.

Los dos indígenas mapuches asistieron a la Cumbre porque consideran que las decisiones que se han adoptado tendrán repercusión directa sobre los pueblos indígenas. "Se dice que la guerra fría ha terminado -afirmó Huilcamán- pero esta guerra de competencia económica es más peligrosa, es más efectiva, es más dañina, es más desarticulante. Con esto nos quieren mostrar que es posible establecer una relación con los pueblos y los estados en donde todos supuestamente seriamos beneficiados. En chile hay 12 millones de habitantes, 4 millones son pobres, reconocidos por el mismo gobierno. Un millón son mapuches. A largo plazo, los más afectados con el Tratado en Chile, como en toda América, serán los pueblos indígenas. En este sentido nos preocupa el futuro del continente. Nos damos cuenta de que no hay información, no hay comprensión sobre las implicaciones de estos acuerdos multilaterales. Hoy por ejemplo se están patentando los alimentos, pero además se están patentando los conocimientos indígenas e inclusive los genes humanos. Cuando se pierda el control habrá una catástrofe mundial."

"Participamos en la Cumbre -afirmó Huilcamán- para dar a conocer nuestra existencia física y cultural aún cuando los Estados y en particular el Estado chileno diga que allí sólo existen chilenos. Nosotros demostramos que en Chile existe otra realidad aparte de la uniformidad que el Estado pretende imponer. Los mapuches somos 1'000.000 de personas y nos quedan sólo 250.000 hectáreas de tierra. Es claro que no tendremos futuro cultural indígena en nuestro territorio bajo estas circunstancias. Es fundamental recuperar nuestra tierra porque necesitamos preservar allí nuestra cultura. A pesar de la represión hemos recuperado 1.500 hectáreas a pesar de que en Chile no existe un metro de tierra que no tenga propietarios legales, por lo tanto nuestra lucha es diferente a la de otros pueblos de América".

Los indígenas llevaron a la Cumbre una Declaración en la que afirman la legitimidad que los Estados tienen para reunirse pero no para tomar decisiones que afecten a los pueblos indígenas. "Los pueblos indígenas somos una realidad, somos previos a los Estados, previos a los gobiernos que hoy día toman las decisiones por nosotros y por el continente." Esta Declaración fue el resultado de una conferencia realizada en noviembre en Temuco. "En esta declaración fijamos una posición política ante NAFTA. En enero realizaremos otra reunión para elaborar un conjunto de propuestas tendientes a garantizar los derechos de los indígenas. Para ello estamos realizando una serie de discusiones porque queremos que todo plan, programa o proyecto, derivado del Tratado de Libre Comercio y que sea aplicado en el territorio mapuche cuente con nuestro pleno conocimiento. Pero además, queremos que se garanticen nuestros derechos. Esto puede causar conflicto con el Estado y por supuesto las comunidades se van a defender y en ese conflicto se pueden dar situaciones que no podemos prever. Aquí nuevamente se da la contradicción entre la legitimidad histórica de los pueblos indígenas sobre las tierras, territorios y recursos naturales y la legalidad jurídica de los Estados que es una invención, una ficción."

En la Cumbre se creó un plan de acción con el objetivo de revisar y mejorar las leyes que protegen los derechos de las minorías y de los pueblos indígenas, pero según Huilcamán y Naín esto es "sólo una forma de hacer creer a la opinión pública internacional que los Estados van a respetar nuestros derechos."

En la declaración los mapuches exigieron a los Estados-gobiernos de América latina "que cuando tomen decisiones y establezcan acuerdos económicos y políticos deben reconocer y tomar en cuenta que los pueblos indígenas no sólo somos una realidad sino que nuestra existencia y conformación sociocultural fue previa a estos mismos Estados, mientras al mismo tiempo, estos acuerdos son extranjeros, unilaterales y se han hecho sin nuestro consentimiento."

Conversaciones de Paz en Guatemala:

Son los Derechos Mayas Negociables?

La exclusión del Pueblo Maya, un estancamiento en el tema "identidad y derechos de los pueblos indígenas, la credibilidad de las partes en diálogo y un "ultimatum" de las Naciones Unidas, han marcado el tortuoso diálogo por la Paz entre la Comisión Gubernamental por la Paz (COPAZ) del gobierno guatemalteco y la Comandancia de la Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala (URNG).

Por Estuardo Zapeta

Un día antes de que concluyera 1994, año en que el gobierno guatemalteco se había comprometido a "firmar la paz", el periódico Siglo Veintiuno destaca en su titular en primera plana: "ONU da ultimátum a gobierno y a YRNG" (viernes 30/12/94). Y precisamente un ultimátum es lo que pareciera necesitar el estancado proceso de paz guatemalteco.

Las causas que provocaron la guerra civil guatemalteca -analfabetismo, pobreza extrema, desnutrición, mortalidad infantil, desigualdad en el acceso a las tierras fértiles- se mantienen inmutables después de 34 años de una guerra interna que precisamente ha matado más gente, destruido más poblaciones, desplazado más guatemaltecos, producido más viudas y huérfanos que las mismas causas que la iniciaron. Por ejemplo, cifras conservadoras estiman en más de 100.000 el número de muertos, en más de 22.000 el número de viudas, en más de 150.000 el número de refugiados y desplazados. Sobre los huérfanos y niños muertos no se tienen "números", y aunque se tuviesen, es difícil determinar si murieron por la guerra o por el hambre. Pero los más afectados por los males sociales de un país caracterizado por la injusticia y el colonialismo son también los que ha puesto más del 95% de las víctimas en la guerra civil: los Mayas.

Por esto, la abierta exclusión de representantes Mayas en la discusión del tema sobre "identidad y derechos del pueblo indígena" ha causado enormes críticas al mismo proceso de diálogo por la paz. Los dos grupos en diálogo -el gobierno y la URNG- se caracterizan por ser urbanos, ladinos y minoritarios, pero sobre todo, exclusivistas. Guatemala, por el contrario, se caracteriza por ser un país rural, multicultural y mayoritariamente Maya (65%). Consecuentemente, el "diálogo" por la paz es ahora considerado un "monólogo" entre dos minorías que básicamente manejan el mismo discurso colonial.

La negociación del mismo punto de agenda sobre "identidad y derechos del pueblo indígena", punto en el que las partes en diálogo se quedaron estancadas, está siendo cuestionado. Es la identidad Maya elemento de negociación? Son los derechos del pueblo Maya negociables? Para el gobierno guatemalteco y para la URNG, según la inclusión del tema en la agenda de negociación, la respuesta es positiva. Paradojicamente, a la petición del pueblo Maya de incluir a sus representantes en el "diálogo" la respuesta fue un rotundo NO por parte de los dos grupos. Parece que en Guatemala, 500 años después de, la historia se vuelve a repetir: Dos minorías decidiendo por la mayoría Maya. El documento sobre "identidad y derechos del pueblo indígena", producido en el seno de la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC), y presentado como una sólida propuesta ante las partes en diálogo fue desconocido. La ASC es el conjunto de once sectores civiles. Uno de éstos es el sector Maya, agrupado en la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya (COPMAGUA). Esta coordinadora está integrada a su vez por cuatro organizaciones Mayas: La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala, la Asamblea Permanente Maya y la Instancia de Unidad y Consenso Maya. El documento fue primero discutido y sometido a consenso al interior de COPMAGUA, y luego afinado y aprobado por los once sectores de la ASC. Después fue presentado ante los representantes de la COPAZ y la URNG quienes lo ignoraron.

Otro de los puntos de negociación en el que las partes no se han puesto de acuerdo es el referente a la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes. El gobierno guatemalteco argumenta que el Convenio 169 es anticonstitucional; la URNG, por su parte, nunca se expresó a favor de su ratificación sino hasta finales de 1994 cuando el Convenio fue incluido como punto de negociación. Por la falta (y crisis) de credibilidad de las partes, el "apoyo" de la URNG a la ratificación del Convenio 169 se ve solamente como una estrategia política a destiempo.

Por lo anterior, el mismo Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros Ghali, en la carta ("ultimátum") enviada al presidente de Guatemala con fecha 22 de diciembre de 1994, señala lo siguiente: "...estoy preocupado por el estancamiento de las negociaciones de paz durante la segunda mitad del año (1994). Como usted sabe la última ronda de conversaciones , que comenzó el 20 de octubre, no ha resultado en el acuerdo

Continuado en la página 38

Estuardo Zapeta es periodista y antropólogo Maya-Caqchiquel. Actualmente trabaja como investigador y analista político en el Centro de Estudios de la Cultura Maya (CEMA), en Guatemala. Además es columnista indígena del periódico Siglo Veintiuno.

Pueblos indígenas Unidos en Contra de la Panamericana

Por Alicia Korten y Dialis Ehrman

En octubre de 1994, líderes de siete congresos de los Kuna, Emberá, Wounaan, Ngobe y Bugle de Panamá, aprobaron una resolución en la cual exigen su autorización frente a cualquier esfuerzo por construir la Carretera Panamericana a través del Tapón del Darién al sur de Panamá. Estos líderes se reunieron en respuesta a las crecientes presiones para terminar la carretera, concebida como un asunto fundamental para facilitar el mercado norte-sur.

La resolución fue elaborada en la Segunda Reunión Nacional de la Comisión de Pueblos Indígenas para la Carretera Panamericana, que incluye organizaciones que representan cerca de 80.000 indígenas de Panamá. Los líderes unánimemente acordaron que, hasta que sus tierras hayan sido legalizadas y demarcadas, ellos rechazarán la construcción de la carretera o de cualquier vía o proyecto a través de su territorio."

La preocupación de los indígena frente a los efectos de la carretera se agudizó después de una catastrófica inundación en noviembre de 1994 que destruyó varias comunidades Kunas localizadas cerca de la carretera Panamericana que se extiende por aproximadamente 100 millas dentro de la provincia del Darién. "En la noche (cuando el río Chucunaque se desbordó), nuestros hijos tuvieron que nadar para salvarse, el agua llegaba hasta el cuello de los ancianos. todos nuestros campos y muchas de nuestras casas fueron arrasadas. Yo nunca había visto algo igual en mi vida," explicó Horacio López Turiño, líder comunitario de Wala. El y otros residentes creen que el desbordamiento se debió a la deforestación producida en las dos últimas décadas por madereros y ganaderos que han usado la autopista para lograr el acceso a los recursos de la región.

El reciente acuerdo hecho en la Cumbre de las Américas en diciembre para unir las Américas a través de una zona de libre comercio para el año 2025 ha aumentado la presión para que la carretera sea construida. "La carretera Panamericana es la única autopista internacional inconclusa a pesar de ser la más importante en el mundo. Toda la humanidad está esperando (su culminación)" afirmó el Ministro de Transporte de la administración Gaviria, Jorge Bendeck Olivella.

Los planes para construir la autopista están moviéndose rápidamente dentro del sistema. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), esta financiando la investigación sobre el impacto ambiental del último segmento, que es alrededor de $1.5 millones de dólares, según documento oficial del Ministro de relaciones Exteriores de Panamá y Colombia. Tal financiación es significante porque "el BID solamente financia estudios cuando se planea financiar también el proyecto," anotó Kay Treakle del Centro de Información Bancario, una organización localizada en Washington que se encarga de monitorear a los bancos multilaterales. El Banco Mundial está también financiando el estudio de impacto ambiental de la pavimentación de las 100 millas de carretera que ya atraviesan el Darién, afirmó Luis Castañeda, Director de Planeación en el Ministerio de Obras Públicas de Panamá. El BID ha ofrecido un préstamo de $29 millones para financiar el proyecto, según información suministrada por un importante diario Panameño.

Representantes del BID, sin embargo, han insistido en que ellos no financiarán un proyecto destructivo tanto a nivel ambiental como cultural. Oficiales panameños afirmaron que dichos proyec-

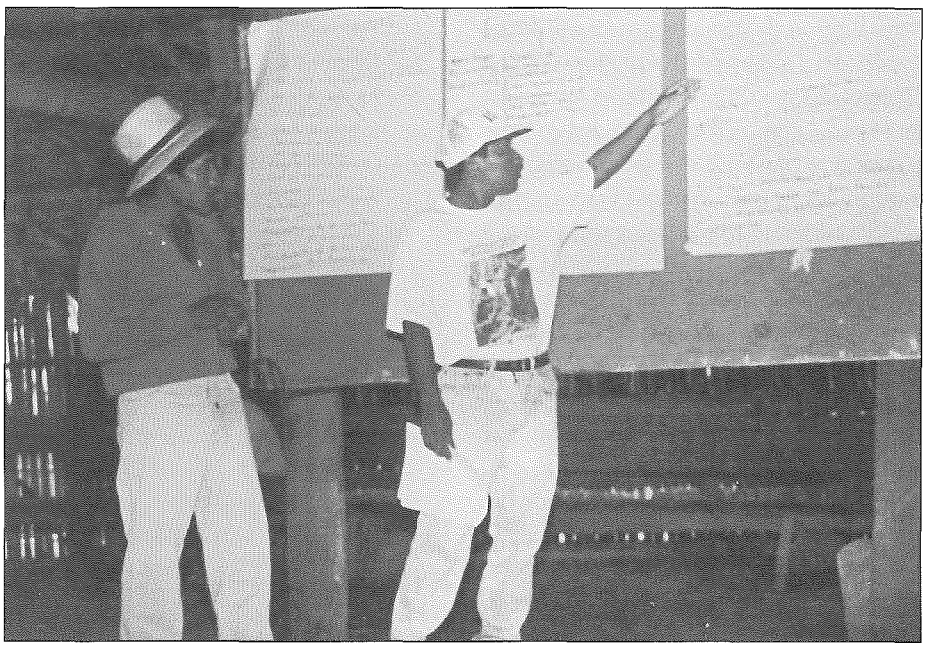

foto: Alicia Korten

La Comisión Indígena para la Carretera Panamericana en una de las reuniones comunitarias organizadas a través del Darién.

Alicia Korten es miembro del Centro de Asistencia Legal Popular en Estados Unidos. Dialis Ehrman es representante del Consejo General Kuna para la Comisión Indígena de la Carretera Panamericana.

tos son parte de un programa nacional de construcción de vías planeado para los próximos cinco años. Del presupuesto de $406 millones de dólares para el programa, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial han dado $220 millones en préstamos. "Durante los próximos cinco años no podrá construirse una sola autopista en Panamá que no siga las orientaciones del BID" afirmó un miembro del departamento del medioambiente del mismo banco.

Mientras los planes para la carretera avanzan, la oposición aumenta. Organizaciones tan diversas como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Unión Panameña de Ganaderos han escrito resoluciones oponiéndose a su construcción. Estos grupos argumentan que la carretera devastaría la diversidad cultural y biológica del área y facilitaría la propagación de enfermedades hacia Norteamérica. Aún en Colombia, el Instituto Nacional para el Desarrollo y los Recursos Naturales (INDERENA), uno de los más fuertes partidarios de la carretera, recomendó en diciembre de 1994 detener el proyecto debido a su potencial impacto ambiental. Archie Carr, eminente biólogo de la Sociedad por la Conservación de la Vida, localizada en Nueva York, afirmó que "la construcción de una autopista a través del Tapón del Darién podría derivar en una crisis ecológica. Si el Darién es un tapón biológico, una barrera para evitar una convulsión biológica que podría afectar a todo el continente, entonces su conservación adquiere mayor relevancia que la de cualquier otra selva".

Aún los indígenas, cuyos territorios y subsistencia cultural están en riesgo de desaparecer continúan siendo marginados de todas las discusiones del gobierno. "Hemos estado luchando para lograr tener una voz en el diálogo, pero el gobierno ha bloqueado la participación de los indígenas,' afirmó Edy Degaiza, delegado de la Comisión para la Carretera Panamericana por el Congreso General Emberá-Wounaan.

El gobierno ha respondido a las presiones con algunas concesiones. Oficiales del gobierno invitaron a un delegado indígena en febrero de 1994 a participar en una reunión de la Comisión de la Buena Vecindad -una organización binacional que se encarga de negociar todos los acuerdos entre Panamá y Colombia- pero se negaron a financiar su viaje. "Sin dinero para cubrir los gastos, no podíamos mandar a ningún delegado," explicó el Cacique Leopoldo, jefe de los Emberá-Wounaan del Darién.

Los delegados de la Comisión se reunieron durante los primeros días de enero con representantes del gobierno de Panamá y representantes de bancos multilaterales para exigir su participación en todos los estudios y proyectos de desarrollo en su territorio. Hicieron además un llamado a todas las organizaciones nacionales e internacionales que han expresado su preocupación frente a los planes para culminar la carretera. Los líderes indígenas esperan que a través de su esfuerzo permanente, y con el apoyo y solidaridad de las organizaciones, podrán influir en el destino de sus pueblos y de la selva del Tapón del Darién de la cual dependen.

Resolución de los Pueblos Emberá, Wounaan y Kuna de Panamá en la Segunda Reunión Nacional sobre la construcción de la carretera Panamericana realizada en octubre 7 y 8 de 1994.

Resolvemos:

1) Rechazar la construcción de la carretera Panamericana y de cualquier vía o proyecto a través de nuestras tierras sin nuestro consentimiento.
2) Exigimos la legalización y demarcación de las comarcas de Madungandi, Ngobe-Bugle y Wargandi y los títulos de propiedad colectiva para los Emberá-Wounaan con el objetivo de proteger los recursos naturales de nuestros territorios. Nos negamos a aceptar cualquier proyecto si estas demandas no son cumplidas.
3) Divulgar a nivel nacional e internacional la existencia de la Comisión Indígena para la Carretera Panamericana.
4) Autorizar a la Comisión, a través de consulta con las autoridades tradicionales, para la búsqueda de los fondos necesarios que le permitan lograr sus objetivos a nivel nacional e internacional.
5) Exigir a las instituciones financieras multilaterales y al gobierno nacional la participación de la Comisión en todos los planes para la construcción de la infraestructura necesaria a través de los territorios indígenas y otorgar a la Comisión el acceso a toda la información necesaria para que nuestro Congreso decida si la proyecto es beneficioso o no.
6) Reiterar nuestra demanda sobre la participación en la Comisión de la Buena Vecindad formada por los gobiernos de Panamá y Colombia.
7) Pedir apoyo a las organizaciones indígenas fuera de Panamá, a los grupos de solidaridad y a las organizaciones no-gubernamentales.

Escrito en la Comarca de Madungandi, comunidad de Pindup, Octubre 7 de 1994.

Para mayor información comuníquese con:
Edy Degaiza, Comisión Indígena de la Carretera Panamericana, COONAPIP, Apartado postal 872059, Zona 7, Panamá, Tel: (507) 621655 Fax: (507) 621566 o Héctor Huertas, Asesor Legal, Comisión Indígena para la Carretera Panamericana, Centro de Asistencia Legal Popular (CEALP), Apartado Postal 6-5866, El Dorado, Panamá. Tel: (507) 646529.

Oposición Internacional al Proyecto de Hidrovía Paraná-Paraguay

Indígenas de Brasil, Paraguay y Bolivia se reunieron con grupos ambientales y organizaciones sociales de ocho países con el objetivo de cuestionar el proyecto de construcción de Hidrovía, *un canal a través de los ríos Paraná y Paraguay que, según técnicos expertos, podría agotar la ciénaga más grande del mundo: El Pantanal de Mato Grosso en Brasil. La reunión llamada "Hidrovía Paraná-Paraguay : Impactos y Alternativas" fue llevada a cabo en el Parlamento Latinoamericano de San Pablo, entre el 8 y el 10 de diciembre.*

Por Glenn Switkes

Organizaciones reunidas en San Pablo, Brasil advirtieron que la construcción de Hidrovía podría eliminar la habilidad de El Pantanal para retener agua durante la temporada de lluvias, causar desastrosos desbordamientos e inundaciones río abajo y amenazar la supervivencia de los pueblos nativos y otras comunidades localizadas alrededor del río y sus tributarios. Los indígenas están preocupados además por que el proyecto reduzca las poblaciones de peces, aves y otras formas de vida de las cuales dependen y se incrementen los conflictos de tierra debido al aumento en la especulación y al flujo de migrantes en busca de trabajo.

Quienes apoyan el proyecto aseguran que la apertura del río Paraguay a los buques que viajan por el océano puede contribuir a la integración económica de Suramérica al nuevo mercado común del cono sur "Mercosur". Algunos inclusive han ido más lejos, previendo la construcción de una serie de canales que podrían unir el Paraguay con el Amazonas y el Orinoco.

Los pueblos indígenas que tomaron parte en la reunión dieron una voz de alerta basados en sus experiencias con otros proyecto a gran escala. Vítor Aurape Bakairi habló sobre los impactos de Polonoreste, una vía construida por el Banco Mundial, la cual, según el, "dividió nuestras comunidades. La gente perdió su tierra y tuvo que desplazarse a la periferia de las ciudades. Muchas de nuestras mujeres se convirtieron en prostitutas. Nosotros no queremos que esto vuelva a suceder."

Blas Federico García, de la Coordinación General de la Cuenca del Pilcomayo de Paraguay afirmó que el curso del río Pilcomayo fue afectado de una manera similar a la que se ha planeado para el Paraguay. "Nosotros no recordamos como era esto antes, cuando el Pilcomayo era nuestra fuente de vida. La lluvia no volvió. Es imposible cultivar alimentos. Nosotros tuvimos un enorme lago, laguna Escalante Cuellar, donde siempre había pescado". Según Federico García, el proyecto cerró los tributarios del río secando el lago.

Valentín Muiba Guaji, Secretario para la Economía y el Desarrollo de la Central de Pueblos Indígenas del Oriente Brasileño (CIDOB), expresó la determinación de los pueblos indígenas a ser involucrados en la discusión y el debate sobre el proyecto. "Quienes somos? Somos como pequeños animales en la selva? Mucha de nuestra gente vive a lo largo de los ríos. nosotros pensamos que el desarrollo era participatorio, equitativo. Pero ya vemos que no lo es. A cuántos servirá este desarrollo?

Marta Guaraní, de la Asociación Kaguateca y Marcos Terena de la Alianza de los Pueblos Indígenas del Cono Sur, declararon su intención de diseminar información sobre el impacto que tendrá Hidrovía sobre las comunidades indígenas. Otros participantes en la reunión fueron miembros de los pueblos Terena, Guaraní, Bororo, Kaingang y Pareci de Mato Grosso y Mato Grosso del Sur, Brasil, así como Ailton Krenak del Centro de Investigación Indígena. Pueblos señaladas en peligro, además de las anteriores, son el Ayureo, Chamacoco, Toba-Maskoy, Angaite, Pai Tavytera y el Guató, una población en vías de extinción que vive en los límites del Parque Nacional del Pantanal a orillas del Paraguay.

Tres delegados indígenas fueron elegidos para plantear las propuestas iniciales para lanzar una campaña de información y acción sobre el proyecto Hidrovía.

Según los participantes "Estudios medioambientales deben incluir la participación de todos los sectores de la sociedad...(los Bancos) deben consultar con el público de una manera verdaderamente participatoria. El Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Desarrollo de la ONU están coordinando estudios de factibilidad a nivel económico y técnico junto con una evaluación sobre el impacto ambiental del proyecto.

Delegados a la conferencia además señalaron que el gobierno paraguayo solicitará propuestas de compañías de ingenieros para explorar en la base del Pantanal, la cual podría sufrir daños irreversibles. Delegados de organismos no Gubernamentales a la reunión de San Pablo afirmaron: "Si el trabajo se inicia antes de llevar a cabo la evaluación de impacto ambiental, esta ya no tendrá sentido"

Para mayor información comuníquese con: International Rivers Network, 1847 Berkeley Way, Berkeley CA 94703. USA
El reporte "Considerando Hidrovía" está disponible por $12.

Glenn Switkes coordina la campaña Hidrovía promovida por la Red Internacional de Ríos en Berkeley, California.

Hombres y Mujeres en una Lucha Conjunta
Entrevista con Carmen Yamberla

Cientos de representantes indígenas se reunieron en Ginebra en junio de 1994 para discutir sobre el borrador de la Declaración de los derechos Indígenas preparada por el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas. Allí, hablamos con Carmen Yamberla, presidenta de la Federación de Pueblos Indígenas y Campesinos de Imbambura (FICI), una de las mayores organizaciones indígenas del Ecuador, sobre el borrador de la Declaración y sus experiencias como líder indígena.

Está usted satisfecha con lo que está sucediendo aquí en las Naciones Unidas?

Bueno, yo no puedo decir que estoy exactamente satisfecha. Pero me parece que las iniciativas propuestas aquí son importantes para que con el tiempo los gobiernos vayan abriendo las barreras existentes frente al reconocimiento de nuestros derechos.

Este espacio es importante para crear un programa que los pueblos indígenas puedan utilizar. Pero creo que nada cambiará solamente a través de esto.

Nuestra única garantía es la fuerza de nuestros pueblos. No importa cuantas leyes sean aprobadas, si nuestras comunidades no luchan no habrá garantías. Es claro que la declaración es un instrumento legal, pero su uso dependerá de nuestra fortaleza. Existen ya un montón de leyes que protegen nuestros derechos humanos, pero cuándo y dónde han sido realmente aplicadas? Cuándo hemos sido protegidos por ellas? Casi nunca estas leyes salen del papel. Por eso, a pesar de que nuestro programa aquí en el Grupo de Trabajo sea maravilloso, nunca traerá frutos si no tenemos garantías.

Cuál es la posición de FICI frente al borrador de la Declaración?

Algunos pueblos creen que porque existe una Declaración Universal de los Derechos Humanos, esta cubre adecuadamente a toda la humanidad. Pero la verdad, los pueblos indígenas no son tomados en cuenta de manera adecuada dentro de las leyes existentes. Yo creo que las leyes relativas a los Pueblos Indígenas deben ser específicas porque somos diferentes. tenemos nuestras propias formas de organización, nuestra propia política, nuestras propias formas de desarrollo económico.

Hay diferencias entre los pueblos indígenas sobre cual es la mejor manera de expresar nuestros derechos. Algunos luchan por "libredeterminación" otros por "autonomía". Autonomía implica la expansión, el desarrollo de derechos, bajo las normas y estructuras ya establecidas. Con la libredeterminación estamos pidiendo el reconocimiento directo de nuestros derechos —que el gobierno nos reconozca por quienes somos. Estas diferencias indican que los diferentes pueblos que representamos confrontan distintos problemas, distintas luchas y distintas experiencias. Por esto para algunos la declaración de autonomía es suficiente. Pero para quienes estamos en una verdadera lucha por la libredeterminación, la autonomía no es suficiente. Donde hay discriminación, esto no nos protegerá. Mi posición ha sido siempre que si no somos reconocidos de esta manera entonces no podemos decir que esta es nuestra ley, una ley de los pueblos indígenas. Más bien, es una ley de las Naciones Unidas declarada en presencia de los pueblos indígenas.

Para concluir, puede decirnos algo sobre su posición? Usted es la única mujer presidenta de una federación indígena en Ecuador. Qué permitió esto y que retos enfrenta?

Esto es algo que todo el mundo me pregunta, y la verdad no tengo una respuesta clara. Desde los inicios de FICI, hace veinte años, nunca ha habido una mujer presidenta. Ha habido participación de la mujer pero siempre como secretaria, nunca como presidenta de uno de los departamentos. Esta vez fue un milagro.

Cómo han respondido los hombres de la organización? Confían en su trabajo?

Bueno, todo depende de como proceda en el trabajo. Algunos tienen dudas, pero en general, tengo el apoyo total de mis colegas. Si ellos no me apoyan, les digo que no están obedeciendo los deseos de la provincia. Yo no fui elegida solamente por una comunidad sino por el Consejo Provincial. Hasta ahora no he tenido problemas, sino el apoyo y respeto de todos los miembros.

Existen organizaciones de mujeres dentro de FICI? Hay grupos que trabajan específicamente el tema de la mujer?

Nuestra forma de lucha no se detiene en objetivos específicos para las mujeres. Yo creo que esto es algo impuesto por el colonialismo. Que las mujeres tienen que

luchar por sus derechos separadamente y los hombres organizarse para los hombres. Yo no estoy de acuerdo con eso. Creo que estamos involucrados en una lucha conjunta donde hombres, mujeres y niños participan.

Pero como mujeres, tenemos actividades específicas en esta lucha, y puede haber problemas específicos entre géneros, porque de todas maneras el machismo existe, sin embargo, lo que tratamos de promover es que todos seamos respetados como iguales y que todos entiendan que las mujeres son capaces de asumir cualquier responsabilidad.

Nosotros, como indígenas y como mujeres, necesitamos establecer relaciones entre nuestros pueblos donde no se impongan limitaciones. Como mujeres, debemos entender que somos capaces de responsabilizarnos, de ir hacia adelante.

El mundo entero se enteró del levantamiento indígena en Ecuador en junio pasado que obligó al gobierno ecuatoriano a negociar con las organizaciones indígenas. Cuáles fueron las causas de este levantamiento?

El tema central fue la nueva ley de reforma agraria. Durante los últimos años la Coordinadora Nacional Agraria organizada por CONAIE adelantó asambleas y talleres en las comunidades para debatir sobre la reforma agraria. Este análisis popular culminó con en la "Ley para la Agricultura Integrada" que fue presentada al Congreso Nacional en junio pasado. Sin embargo, esta propuesta no ha sido aún discutida por el Congreso. En mayo de este año el poder ejecutivo presentó su propia ley de reforma agraria. Después de nuestra enérgica protesta el Congreso rechazó esta ley, pero aceptó una propuesta casi idéntica presentada el partido conservador dominante, el Socialdemócrata.

La "movilización por la vida" surgió, a nivel nacional, como respuesta a la manipulación política e inconstitucional de esta ley que afecta directamente a los pueblos indígenas y a los campesinos en Ecuador. La movilización se inició el 13 de junio y duró más de ocho días. dando como resultado muchas muertos, tres desaparecidos y 540 heridos.

Quién es responsable por los hechos de violencia?

A través de la "movilización por la vida" el gobierno nunca aceptó nuestra propuesta de un diálogo abierto. Por el contrario, la solución del presidente Durán Ballén fue declarar un Estado de Emergencia. De esta manera, se inició la militarización de las comunidades. Cuando los militares y la policía empezaron a intervenir se iniciaron las muertes. Los muertos y los heridos del Estado de Emergencia declarado por el gobierno.

Cuál es la situación actual de la Ley de Reforma Agraria?

Bueno, la ley fue aprobada. Per finalmente, después de muchas muertes, el Tribunal de Garantías Constitucionales declaró la ley inconstitucional. Al mismo tiempo, sin embargo, el presidente y los socialdemócratas apelaron la decisión a la Suprema Corte. Así, la ley estaba en vigor a pesar de que una institución de alto nivel del mismo gobierno la declarara inconstitucional. Nosotros, los de la Coordinadora Nacional Agraria, apelamos a la Corte Suprema para que declarara la ley inconstitucional.

Al mismo tiempo fue establecida una comisión para reformar la ley. La comisión estaba conformada por representantes de la iglesia católica, organizaciones indígenas, negociantes y propietarios de tierras, el Congreso Nacional, el partido Socialdemócrata, el Ministerio de Agricultura, y el presidente de la república. Las decisiones de la Comisión son simplemente recomendaciones, y deben aún ser aprobadas por el Congreso, conformado en su mayoría por socialdemócratas.

foto: Melina Selverston

FICI, la organización dirigida por Carmen Yamberla, representa a cientos de indígenas de las montañas del Ecuador, como estas mujeres de la provincia de Otavalo.

El gobierno está mostrando buena voluntad en relación a las demandas indígenas?

Si hubiera habido buena voluntad, el gobierno habría actuado antes de la violencia. Nosotros no creemos que hay buena voluntad. Más bien, la Comisión fue constituida debido a las demandas del movimiento indígena y a la intervención de organizaciones internacionales. Es por esto que hay diálogo. Pero no es aún un diálogo a través del cual puedan tomarse resoluciones decisivas. Es, más bien, un diálogo similar al que se adelanta aquí, en el Grupo de Trabajo.

Chiapas:
Gobierno Mexicano Lanza Ofensiva

El 9 de febrero el presidente de México, Ernesto Zedillo, rompió el cese al fuego en Chiapas, ordenando una sorpresiva invasión al territorio ocupado por el Ejército Zapatista en lo que denominó "acción policial", para arrestar a los líderes del EZLN. Además fueron amenazados indígenas, organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos de Chiapas, también como miembros de la comisión nacional de mediación (CONAI) liderada por el obispo Samuel Ruíz. Cientos de militares ocuparon las comunidades y bloquearon las vías de todo el estado, impidiendo el paso de los medios de comunicación, miembros de organizaciones de derechos humanos y de la población en general a las zonas de conflicto. No han sido reportados mayores conflictos entre los dos ejércitos, aunque un oficial del gobierno mexicano fue asesinado por un francotirador.

Al anunciar la ofensiva, Zedillo intentaba desacreditar al EZLN estableciendo lazos entre sus líderes y actos terroristas ocurridos durante la década de los sesenta además de hacer pública la supuesta identidad de dichos líderes. El Sub-comandante Marcos fue identificado como Rafael Sebastián Guillén Vicente, profesor de comunicaciones del estado de Tabasco. Marcos logró evadir al ejército cuando este ocupó la capital Zapatista de San Pedro de Michoacán. Residentes de ésta y otras comunidades en territorio Zapatista abandonaron sus casas antes del ingreso de las tropas.

Represión Generalizada

Al lanzar la ofensiva el gobierno mexicano declaró su intención de arrestar cerca de dos mil individuos pertenecientes a movimientos sociales dentro del estado. Las oficinas de CONPAZ, la mayor organización de derechos humanos en Chiapas, fueron saqueadas por los militares el 10 de febrero. El Consejo General de Regiones Autónomas Pluriétnicas, una organización recientemente formada que representa las zonas indígenas de Chiapas, declaró en un comunicado de prensa el 11 de febrero: "Estamos seguros que todos nosotros estamos en esta lista y podemos esperar ser arrestados pronto." El 13 de febrero, el Consejo General describió la ofensiva del gobierno como una "guerra genocida", y reportó el asesinato de 5 personas en la comunidad de la Estrella, y la tortura y detención de miembros de la población civil por parte del ejército en tres regiones indígenas y en la comunidad de Ocosingo.

Cambio en la Ofensiva

En un cambio repentino, el presidente Zedillo detuvo la ofensiva militar el 14 de febrero, y pidió al Congreso nacional aprobar una ley garantizando la amnistía a los miembros del EZLN que dejaran las armas. El mismo día, el gobernador de Chiapas, Eduardo Robledo Rincón -del partido de gobierno- renunció a su cargo en lo que llamó un acto de paz. Tanto el Partido Revolución Democrática (PRD) como el EZLN habían exigido la renuncia de Robledo después de el fraude electoral de diciembre pasado. Durante la toma de posesión de Robledo, el candidato del PRD, Amado Avendaño, formó un gobierno paralelo apoyado por organizaciones indígenas y por el EZLN. Avendaño respondió a la renuncia de Robledo pidiendo a los militantes del PRD la entrega de los edificios gubernamentales que ellos habían ocupado en la región.

Organizaciones Indígenas: "No están Solas"

Cerca de mil representantes de todo el país se reunieron en el estado Guerrero del 16 al 18 de diciembre para participar en la Convención Nacional Indígena (CNI). La CNI declaró: "Nosotros asumimos como propias las 13 demandas del EZLN y entendemos las razones por las cuales decidieron levantarse en armas, como único método para ser escuchados. Desde la tierra de la montaña de Guerrero declaramos, Ustedes no están solos!

las organizaciones indígenas que formaron el Consejo de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Chiapas (CEOIC) en febrero de 1994, ha dividido las regiones predominantemente indígenas del estado en territorios autónomos, representados ahora por un Consejo General de Regiones Pluriétnicas Autónomas. El 11 de febrero, el Consejo anunció que organizaría una marcha desde Chiapas hasta la Ciudad de México para "movilizar a cientos de indígenas de las regiones autónomas" y para llamar la atención sobre el conflicto de Chiapas. El Consejo además manifestó su intención de continuar organizándose para ganar en las próximas elecciones municipales y del congreso en Chiapas.

Aunque el cese al fuego ha sido restablecido temporalmente en Chiapas, el estado permanece extremadamente tenso. Las organizaciones indígenas reportan que los llamados "guardias blancos", fuerzas paramilitares empleadas por los terratenientes, han aumentado la violencia de sus acciones y las agresiones en el estado. El Consejo General de Regiones Pluriétnicas Autónomas hizo el siguiente llamado pidiendo apoyo:

Bajo estas condiciones, pedimos al mundo que dirija su mirada a Chiapas. Necesitamos distribuir información a las esferas nacionales e internacionales; a observadores internacionales; cartas al gobierno mexicano; ayuda financiera; organización y protestas internacionales, especialmente frente a las embajadas y consulados mexicanos; y caravanas. Pedimos además apoyo en el reconocimiento legal de las regiones autónomas. Nuestra intención es fortalecer la solidaridad entre todos los pueblos oprimidos, en medio de un momento crucial en la lucha por la liberación de los pueblos indígenas de Chiapas.

Líderes Indígenas del Hemisferio Occidental se Reúnen para Discutir el "Proyecto Vampiro"

Representantes de diversas naciones indígenas de Canadá, Estados Unidos, Panamá, Ecuador, Perú, Bolivia y Argentina se reunieron en Phoenix, Arizona el 18 y 19 de febrero de 1995 para desarrollar estrategias en respuesta al Proyecto de Diversidad del Genoma Humano, conocido como el "Proyecto Vampiro". Las organizaciones indígenas participantes, que representaban un gran número de comunidades de base del hemisferio, redactaron una declaración en oposición al Proyecto de Diversidad del Genoma Humano y a otros proyectos que busquen apropiarse y manipular el material genético de formas de vida.

Los Líderes indígenas plantearon como preocupaciones principales:

1. La manipulación genética es una absoluta y terrible violación a la vida y es una seria amenaza al bienestar de los pueblos y del medioambiente. Danny Billie, líder de la Nación Independiente de Seminole en Florida afirmó: "La gente blanca está jugando a ser dios, si continúan haciendo lo que hacen, el impacto sobre los humanos, insectos, plantas y animales será devastador. Ellos piensan que pueden escapar de esto, pero también sufrirán las consecuencias."

2. El Proyecto de Diversidad del Genoma Humano abre las puertas al abuso potencial de materiales genéticos humanos con propósitos científicos, comerciales o militares.

3. La investigación propuesta no ofrece ningún beneficio a la población donante, pero podría ser altamente rentable para los investigadores, patentadores y corporaciones que puedan encontrar aplicaciones comerciales (ej. farmacéuticas) para dicho material. Jeannette Armstrong (Okanagan) de British Columbia afirmó: "Este proyecto es otra forma del extremadamente racista proceso por el cual las tierras indígenas y los recursos han sido pirateados para el beneficio de casi todo el mundo, exceptuando el de los pueblos indígenas."

4. El proyecto convierte en objetos a los indígenas para satisfacer la curiosidad científica y para facilitar en el futuro la expansión y el traslado de sus recursos genéticos al mundo desarrollado.

5. La enorme cantidad de recursos financieros y humanos dirigidos a desarrollar el Proyecto podrían ser utilizados para mejorar las condiciones económicas, ambientales y sociales de los pueblos indígenas más que para buscar ganancias a través de su "eventual extinción."

Los participantes a la conferencia desarrollaron estrategias para alertar a las comunidades indígenas a través del hemisferio occidental sobre el Proyecto, y para establecer protección legal y apoyo público a nivel nacional e internacional. Los líderes indígenas esperan tener éxito en su campaña en contra del Proyecto Vampiro trabajando juntos. Tom Goldtooth (Din'e-Dakota), Director de la Red Medioambiental Indígena, una coalición de comunidades indígenas que trabajan sobre temas medioambientales en Norteamérica afirmó "El resultado más importante de la reunión fue haber tenido la posibilidad de compartir un diálogo con indígenas del Hemisferio Sur. Es estimulante ver la fortaleza que tienen."

La conferencia fue organizada por el Centro En'owkin en British Columbia con apoyo financiero de la Fundación CS, localizada en Freestone, California. La coordinadora de la conferencia, Debra Harry (Paiute del Norte) cree que esta reunión histórica "a iniciado un movimiento fundamental donde los pueblos indígenas liderarán una campaña mundial para proteger la integridad de la vida en su forma natural."

Para mayor información o para recibir el documento final comuníquese con:

Debra Harry, PO Box 72, Nixon, nevada 89424 Tel: (702) 574-0309
E-mail: dharry@igc.apc.org

Jeannette Armstrong, Enowkin Centre, 257 Brunswick St. Penticton BC V2a5P9
Tel: (604) 493-7181

Nilo Cayuqueo, SAIIC, PO Box 28703, 1212 Broadway, Ste.830, Oakland CA 94604
Tel: (510) 834-4263

Brasil:
Asesinatos de Indígenas continúan en la Impunidad

Los asesinatos y masacres de indígenas en Brasil que aún continúan en la impunidad, confirman que no basta con cambiar a los jueces o con moralizar la democracia haciéndola más transparente -lo que sería del todo positivo- sino que el problema se encuentra en la naturaleza misma del Estado. La absolución del Presidente Fernando Collor por el Tribunal Federal Supremo además de generar indignación en todo el país a puesto de manifiesto que la justicia en Brasil es una justicia de clase. Casos como el de Manuel Lucindo da Silva demuestran como funciona la justicia en Brasil. Manuel Lucindo, un extractor de caucho, comandó en 1963 la masacre de ocho indígenas Oro-Win, al sudeste de Rondonia. Solamente hasta mayo de este año fue condenado -más de treinta años después- a 15 años de reclusión con derecho a permanecer en libertad hasta que se lleve a cabo el juicio de apelación que su abogado presentó. Manuel falleció poco tiempo después. Lo único positivo de este caso es que fue la primera vez que en Brasil alguien es condenado por genocidio.

La Masacre de los Tikuna

Otro ejemplo que muestra el funcionamiento de la justicia cuando los involucrados son personas comunes es el que se refiere a la "Masacre de Igarapé Capacete" cuando fueron asesinados 14 indígenas Tikuna, hace 7 años, en la comunidad de San Leopoldo, en Benjamín Constant, Amazonas. Quien organizó la masacre, el maderero Oscar Castelo Branco, vive en libertad en la ciudad de San Antonio do Icá, a 33 kilómetros de distancia de la comunidad Tikuna. También permanecen en libertad los otros 12 acusados gracias a un decreto de habeas Corpus. En los últimos siete años, el juicio ha sido aplazado debido a confusiones interminables sobre a que rama de la justicia compete. El juicio se realizaría finalmente el 12 de diciembre en la ciudad de Manaus, pero el día 6 fue cancelado nuevamente.

El caso de Marcial

Después de que el hacendado Líbero Monteiro comandó el asesinato del líder Guaraní Marcial de Souza Tupa-í, fue absuelto por el tribunal de Ponta Pora en Mato Grosso do Sul, a finales de marzo de 1993. Según el obispo de San Félix de Araguaia, Pedro Casaldáliga "Brasil vive no sólo un momento de recesión económica, sino también de recesión de la justicia". Según Maucir Pauletti, asesor jurídico de CIMI, "el caso estuvo lleno de irregularidades y negligencias. Fue un festival de desapariciones de pruebas fundamentales que inculparan a los culpables". Para el caso de Líbero Monteiro, uno de los representantes más poderosos de la URD a nivel local, el juez tuvo que convocar a 300 policías civiles, militares y federales para evitar disturbios. Durante el juicio fue obvio, por la actitud de Monteiro, que estaba seguro de ser absuelto.

Asesinado Jefe de la Comunidad Xukuru-Kariri

El 14 de noviembre en horas de la noche el jefe de la comunidad Xukuru Kariri en Fazenda Canto, Luzanel Ricardo da Silva de 57 años, fue brutalmente asesinado por un grupo de hombres armados que ingresaron al área indígena e hirieron a dos indígenas más. El incidente ocurrió menos de una hora después de que los indígenas pidieron al latifundista Manoel Celestino, que se encontraba tomando fotografías en el área, que se retirara. Tales fotografías serían utilizadas, según informó el mismo Celestino, para ilustrar un libro hecho por Iván Barros, abogado y fiscal público, quien actualmente representa a los latifundistas Leopoldino Torres, Helio Alves y Rosival Medeiros en un caso contra los indígenas relativo a posesión de tierras. Momentos más tarde, arribó un taxi proveniente de Palmera dos Indios conducido por Luiz Ferreira da Silva desde el cual Luis Queijeiro disparó al jefe Luzanel. Los otros dos indígenas fueron heridos cuando trataron de rescatarlo. Durante media hora los invasores dispararon indiscriminadamente e insultaron a los indígenas tratando de iniciar una confrontación. Los heridos fueron llevados a la Unidad de Emergencia del Hospital Armando Lages, donde permanecieron hasta el 17 de noviembre día en que testificaron en las instalaciones de la Policía federal.

Luiz Quejeiro y David Celestino (indígena sobrino del Jefe latifundista) se presentaron en la Delegación de la Policía Federal aceptando la responsabilidad por el crimen pero alegando que había sido en defensa propia. Como se presentaron espontáneamente y como el período de arresto había pasado fueron dejados en libertad hasta el momento del juicio. Mientras tanto se ha iniciado una campaña de difamación en contra de los indígenas. En vista del peligro que esto traería a los testigos y sobrevivientes, el 18 de noviembre líderes indígenas acompañados por asesores legales de CIMA pidieron protección a FUNAI y a la oficina del Fiscal General de la República, petición que fue negada.

Fiscal General de la República
Dr. Aristides Junqueira Alvarenga
Ministerio Público Federal
SGAS Q 603 Lote 23
70200-901 Brasilia DF

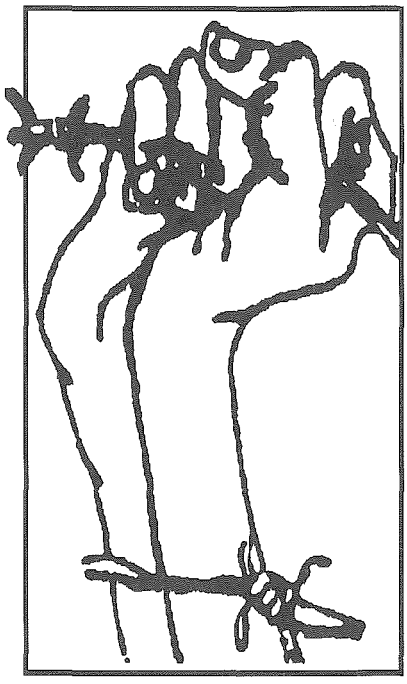

Nicaragua: Recontras Asesinan Miskitos

Al menos 20 Miskitos fueron asesinados en noviembre, cuando 100 recontras atacaron las poblaciones de Nueva Esperanza y Kantawas en el área de San Andrés de Bocay. Los recontras pueden ser parte de un grupo disidente del Frente Norte 3-80, el último grupo recontra en dejar las armas. El capitán Naval Milton Sandoval dijo que los recontras estaban buscando botas o comida. Sandoval afirmó que varios cientos de militares fueron desplazados al área, pero es posible que no puedan llegar por la falta de vías y por las fuertes lluvias.

México: Llamamiento desde la Sierra Madre

El Consejo Asesor de la Sierra Madre (CASMAC) y las comunidades indígenas de la Sierra de Chihuahua han pedido apoyo internacional de manera urgente para sus demandas de paz y justicia por los múltiples asesinatos y abusos brutales cometidos en contra de los Tarahumara, Tepehuan y líderes ambientales en la Sierra madre de México. En una carta al presidente Mexicano Ernesto Zedillo, CASMAC reporta un incremento en la violencia contra los líderes indígenas y ambientalistas en la Sierra madre de Chihuahua. Traficantes de drogas que trabajan con los caciques locales han sido reportados como responsables de muchos asesinatos, enfrentamientos y otros actos de violencia.

Las autoridades del estado se han negado a investigar la mayoría de estos casos y las investigaciones federales han sido pospuestas debido ha la desviación de recursos para otras prioridades y por la corrupción del sistema judicial. Según el Procurador General de la República uno de los caciques más violentos, Artemio Fontes, obtuvo un "amparo" indefinido en septiembre otorgado por la Juez Federal Avelina Morales Guzmán del tercer distrito de Chihuahua, a pesar de poseer 63 dictámenes federales y estatales. Documentos obtenidos de la procuraduría general y de empleados del Instituto Nacional Indigenista indican que no menos de 37 personas han sido asesinadas por asociados de Fontes en el ejido Coloradas de la Virgen en los tres años anteriores.

Colombia: Líder Indígena Desaparecido

Hombres armados secuestraron al líder indígena Gerardo Estrada de su casa en el municipio de Túquerres, departamento de Nariño el 5 de diciembre. Su paradero es desconocido y se teme por su vida, teniendo en cuenta que las desapariciones de líderes indígenas en el área han terminado en sus asesinatos.

Aunque su desaparición ha sido anunciada a las autoridades nacionales aún no se conoce su paradero. Gerardo Estrada es miembro de la Junta Directiva de las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) y fue elegido recientemente miembro de la asamblea departamental. Los indígenas de Nariño, como los del resto del país, están trabajando en la recuperación de sus territorios tradicionales. Como resultado se han dado fuertes conflictos con los terratenientes locales apoyados por las fuerzas militares y paramilitares. En mayo, el cuerpo del líder indígena Laureano Inampué fue encontrado dos días después de su desaparición por hombres que afirman haber sido enviados por el comandante militar de la localidad.

Ocupación Ilegal y Asesinatos en Brasil

Manuel Méndez, del pueblo indígena Guajajara, fue asesinado por Jaime Jardim, un invasor del área indígena Krikati, localizada en el estado de Maranhaõ en Brasil. De acuerdo con su hija, Manuel Méndez había estado recibiendo amenazas de muerte por varias semanas. El conflicto con los indígenas del área había crecido desde diciembre del año pasado cuando invasores impidieron que un equipo de técnicos demarcaran el territorio indígena donde los Krikati viven.

El área indígena Krikati debió ser demarcada en julio de 1992, cuando el ministro de justicia hizo pública la directiva que determinaba la medida. Sin embargo, debido la presiones de los políticos locales, de los invasores y de la familia del ex-presidente José Sarney, la demarcación que se inició en 1993 fue interrumpida.

Las tierras de los Krikati han sido ilegalmente ocupadas y se han creado cerca de veinte fincas y un pequeño pueblo. En diciembre del año pasado, cuando los técnicos fueron nuevamente al área para demarcarla, los invasores quemaron puentes e impidieron su entrada.

Coalición en Apoyo a los Pueblos Indígenas y al Medioambiente

La Coalición en Apoyo a los Pueblos Amazónicos y su Medioambiente, de la cual SAIIC es miembro, abrió una oficina en Washington, DC, en noviembre de 1994, para mejorar la comunicación y la coordinación entre las ONG de Estados Unidos que trabajan con los indígenas del Amazonas. La coalición se inició gracias a la alianza formada entre los pueblos indígenas del Amazonas y grupos e individuos interesados en el futuro del Amazonas y sus pueblos. Los miembros de la coalición apoyan los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las alternativas de desarrollo sostenible. Comparten además, la idea de que los pueblos indígenas son parte integral de los ecosistemas.

La Coalición realizará un foro anual para reunir a las diferentes ONG, recibir orientación de los líderes indígenas del Amazonas, discutir temas de actualidad y desarrollar estrategias de acción política. Los temas para el foro del próximo año (Mayo 10-12 de 1995 en Washington, DC.) incluirán: Libre Comercio y Desarrollo, y Derechos de Propiedad Intelectual e Industria Maderera. Actualmente la Coalición tiene tres grupos de trabajo: Política Norteamericana y Derechos Humanos, Defensa Territorial y Recursos Financieros. La coalición además ayudará a coordinar campañas sobre la explotación petrolera en Ecuador. En un esfuerzo por promover las comunicaciones entre organizaciones interesadas, la coalición distribuye el boletín *"Amazon Update"* con noticias sobre sus organizaciones miembros.

Para mayor información:
Coalición por la Amazonía
Coordinadora: Melina Selverston, 1511 K St. NW Suite 1044 Washington, DC 20005.
Tel: (202) 637-9718, Fax: (202)637-9719,
email: amazoncoal@igc.apc.org.

Seminario sobre Autodeterminación en México

El segundo seminario sobre Autodeterminación en México fue realizado entre el 20 y el 21 de enero. Fue organizado por el Colegio de México dirigido por Rodolfo Stavenhagen y participaron en el miembros de las organizaciones indígenas de Oaxaca. Los participantes discutieron la lucha por la autonomía y la autodeterminación, la creación de mecanismos para asegurar el respeto por los derechos indígenas y el acceso a las decisiones gubernamentales sobre derechos humanos. El objetivo de la conferencia fue desarrollar definiciones claras sobre autonomía y autodeterminación.

Satélite Indígena Hace Historia

Por primera vez, estaciones radiales de indígenas de Norteamérica tienen acceso a la programación regular hecha por y para nativoamericanos gracias a la nueva red AIROS (Radio Indígena vía Satélite). Desde el 31 de octubre, este servicio ha ofrecido una hora diaria de dramas, documentales, literatura, programas de autoayuda y herencia relativos a Indígenas de Norteamérica.

La Red AIROS, fundada por la Corporación para la Radiodifusión Pública, está desarrollando y estableciendo lo que eventualmente será un sistema de 24 horas de distribución de programas de radio hechos por y para indígenas. La inscripción incluye series de narración oral, entrevistas con varias personalidades indígenas, especiales históricos y series sobre el rompimiento del ciclo de abuso infantil, entre otros. El programa "Llamando a los Nativoamericanos" tendrá su inauguración a finales de febrero y consistirá en una hora diaria de llamadas en vivo que se enfocarán en temas de actualidad que afectan a los indígenas de América.

AIROS une a más de 25 estaciones indígenas localizadas en comunidades nativas en 10 estados, muchas en reservas donde la radio es el único servicio de telecomunicaciones. Los directores de AIROS ven la red como un primer paso hacia un objetivo más ambicioso: construir y unir estaciones en las 250 reservas indígenas de los Estados Unidos. "Nuestro mayor reto es involucrar programas con temas indígenas, especialmente los producidos por estaciones nativas, muchas de las cuales operan con fondos inadecuados," afirmó Susan Braine, Directora de AIROS. "Estamos trabajando muy de cerca con las estaciones indígenas para determinar las necesidades en la programación y suplirlas a través de programas de radio que AIROS puede adquirir. Nuestro objetivo es promover y facilitar la producción de estos programas. Esta es la red de nuestros pueblos y será un éxito solamente si las estaciones trabajan colectivamente." dijo Braine

AIROS además, planea adquirir transmisores portátiles para conferencias, powwows y otros eventos culturales realizados dentro de las reservas. Esto permitirá a las tribus compartir recursos limitados mientras aprenden una de la otra.

Para mayor información:
Susan Braine al (402) 472 0484 EEUU

Internet para Conferencias Indígenas

Activistas indígenas de California, Estados Unidos, se reunieron en la Universidad de Berkeley el 19 de noviembre para aprender nuevas técnicas, discutir las oportunidades para construir redes de comunicación y alianzas a través de sistemas de computación. Marc Becker, visitante de la universidad de Kansas para el programa de Estudios Latinoamericanos organizó un taller sobre el uso del programa *Mosaico* para explorar el Internet. Este taller se enfoco en la utilización de Internet como una herramienta que puede fortalecer las causas de los pueblos indígenas alrededor del mundo. Se cuestionó en la reunión el uso de la tecnología en zonas de reserva y en áreas del tercer mundo que no tienen acceso a líneas telefónicas o aún electricidad. Si usted tiene acceso a un computador a modem puede estar interesado en conseguir las listas relacionadas con temas indígenas: Indigenous Knowledge, Native net—listserv@cornell.edu,Chicle, Mujer L - listproc@lmrinet.gsc.ucsb.edu, raza Net.

Ampliando el Periodismo Indígena en Centroamérica

Líderes indígenas se reunieron en el Salvador, del 11 al 13 de noviembre, para la Segunda Reunión de Planeación en Centroamérica de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas. Los participantes se enfocaron en el mejoramiento de los medios de comunicación indígenas en la región. La líder indígena de Nicaragua Mirna Cunninham, señaló que un proyecto piloto que se está desarrollando en Nicaragua con radio y prensa podría ser beneficioso para el desarrollo de los medios de comunicación indígenas en Centroamérica. Afirmó además que el entrenamiento de periodistas y profesionales indígenas ya se está llevando a cabo aunque a un nivel modesto y que se está planeando el mejoramiento de los programas existentes. Adrián Esquino, Director de la Asociación Nacional de Indígenas, localizada en California, afirmó que han pensado iniciar una estación de radio debido a la falta de información de la situación actual de los pueblos indígenas. Rigoberta Menchú, quien estuvo presente en la reunión, ofreció el apoyo de la Fundación Vicente Menchú para llevar a cabo un estudio sobre la situación actual y las necesidades de las comunidades indígenas en Guatemala, Honduras, Nicaragua y el estado de Chiapas.

Proyecto de Conservación de los Zuni impulsa el Desarrollo Sostenible

Los Zuni, conformados por casi 9.000 personas y localizados en el centro-occidente de Nuevo México, formaron en 1991 el Proyecto Conservacionista Zuni con el objetivo de utilizarlo como su departamento de recursos naturales. En 1990, un pasaje del Acta de Conservación permitió lanzar el proyecto. El acta fue aprobada después de muchos años de lucha contra el gobierno de los Estados Unidos por daños a los territorios Zuni y por evasión de responsabilidades. Se estableció un fondo de 17 millones de dólares para construír un sistema de manejo a través del cual se puedan rehabilitar y conservar los territorios Zuni y sus recursos naturales. Además se incluyeron en el acta algunas provisiones que garanticen el adiestramiento de los Zunis para que puedan obtener cargos profesionales relacionados con la construcción de sistemas de información geográficos y la elaboración de un plan de desarrollo de recursos.

El tema de Derechos de Propiedad Intelectual es una de las principales preocupaciones del proyecto. Los Zuni están en el proceso de definir que es propiedad intelectual y que tipo de protección quisieren tener sobre ella. Las semillas tradicionales, por ejemplo, necesitan ser protegidas, pero no pueden ser usadas - aun por los Zunis- con propósitos comerciales. Los lugares sagrados, artefactos religiosos, arte tradicional, lenguas, ceremonias religiosas, canciones y plantas medicinales son otros tipos de "propiedad" tenidos en cuenta para protección.

Un tema relativamente al margen es el de preservación cultural. Muchas tradiciones Zuni han continuado después de 500 años. Los 50 últimos años, sin embargo, han traído rápidos cambios en su demografía y estilo de vida. El proyecto de conservación espera que en muchas de las tierras Zuni, deterioradas debido al cambio en las formas de manejo, se restablezcan los métodos tradicionales, mucho mas sostenibles, y se incorpore el uso de tecnologías y practicas también tradicionales en la planeación del uso de los recursos naturales.

El proyecto se ha enfocado en el desarrollo comunitario. Se han hecho acuerdos con las Escuelas Públicas Zuni, el Museo y Centro de Herencia Ashiwi Awan y la Oficina de Preservación Histórica y Cultural Zuni. A finales de 1993, el Proyecto de Conservación Zuni concluyó un plan de acción para el desarrollo sostenible que sigue el formato de la Agenda 21. Es importante anotar que el plan utiliza los valores culturales y religiosos de los Zuni como base para la toma de decisiones. La planeación fue hecha con la participación de agricultores, ancianos, líderes religiosos y jóvenes buscando determinar las soluciones más adecuadas para los Zuni.

Esta aproximación al desarrollo ha traído éxito al proyecto de los Zuni. Actualmente el proyecto emplea a 60 personas, 59 de las cuales son Zuni. La implementación del plan está en su primer año y la rehabilitación de las cuencas ya se inició. La agricultura tradicional está retomándose y la tecnología tradicional para control de la erosión está siendo incorporada en el trabajo de rehabilitación. Se ha hecho evidente el interés que tienen las comunidades indígenas por participar en proyectos de desarrollo de base.

Soberanía Indígena: Volver al Futuro?

Este simposio sobre Derechos y Situación de los Pueblos Indígenas, realizado entre el 1 y el 2 de diciembre en Miami, fue patrocinado por el Instituto de Derechos Humanos y la Escuela de Leyes de la Universidad St. Thomas y por el Centro de Recursos Legales Nativoamericanos de Oklahoma. Los temas tratados fueron la cultura y la espiritualidad indígena, la soberanía y la ley federal indígena y fue diseñado para crear una plataforma de lanzamiento para futuras investigaciones, análisis, escrituras y debates sobre cultura, derechos y situación de los pueblos indígenas y políticas alternativas hacia la construcción de un orden público que responda a los intereses de los pueblos indígenas.

La conferencia agrupó a conferencistas expertos de Brasil a Alaska. Los ensayos de la conferencia y las notas más importantes de las discusiones serán publicadas en un boletín especial de la Revista de Leyes de la Universidad de St. Thomas en 1995.

Para mayor información comuníquese con el profesor Siegfried Wiessner, Director del Comité Directivo del Simposio sobre Soberanía Indígena. Escuela de Leyes, Universidad St. Thomas, 16400 N.W. 32nd Ave. Miami, Florida 33054, Tel: (305) 623-2305, Fax: (305) 623-2390

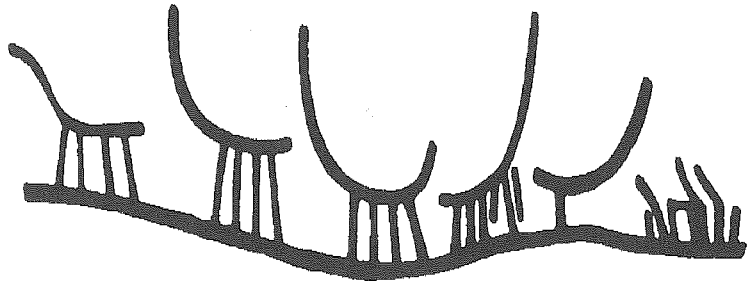

Defensa del Conocimiento Indígena

(viene de la página 12)

siderado un crimen contra los pueblos". La cláusula 102 es explícita en lo que concierne a los Derechos de Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas:

Como creadores y portadores de civilizaciones que han dado y continúan compartiendo conocimiento, experiencia y valores con la humanidad, requerimos que nuestro derecho a la propiedad intelectual y cultural sea garantizado y que el mecanismo para cada implementación esté en favor de nuestros pueblos, sea estudiado en profundidad e implementado. Este respeto debe incluir el derecho sobre recursos genéticos, bancos de genes, biotecnología y conocimiento de programas de biodiversidad.

Desde que se llevó a cabo la Cumbre de la Tierra, docenas de conferencias, seminarios y talleres han sido realizados por los pueblos indígenas para discutir sobre Derechos de Propiedad Intelectual. Durante 1993, Año de los Pueblos Indígenas del Mundo, el debate se centró en los derechos de propiedad cultural, intelectual y genética. Pero qué sucedió con los regímenes de propiedad para los pueblos indígenas? Una síntesis y un análisis de los sistemas no-occidentales sería de gran ayuda para encontrar soluciones creativas en cuanto a la protección de DPI.

Conclusión

Es fundamental que DPI/DRT no sean usados simplemente para reducir el conocimiento tradicional a una estructura legal y conceptual occidental: los sistemas legales indígenas y los conceptos de derechos de propiedad deberían guiar el debate. El papel de los científicos, académicos y abogados debería ser el de proveer información e ideas. Pero solo serán los pueblos indígenas quienes, de diferentes maneras, definan los Derechos sobre Recursos Tradicionales a través de la práctica y la experimentación.

Conversaciones de Paz en Guatemala

(viene de la página 26)

esperado sobre "Derechos de Identidad de los pueblos indígenas". Esto es otro retraso después de la suspensión de las conversaciones, durante cuatro meses, derivada de las posiciones adoptadas por la URNG entre julio y octubre" (Prensa Libre 30/12/94 p.2).

Debido al rechazo del documento de la ASC sobre "Identidad y Derechos del Pueblo indígena", y debido a que ninguna de las partes pudo presentar un documento alternativo, la ONU intervino presentando el borrador de un documento sobre Derechos Indígenas ante las partes.

El 4 de enero de 1995, Siglo Veintiuno reporta que el presidente de Guatemala, Ramiro "de León plantea firma de paz el 24 de febrero." Parece, entonces, que una intervención más directa del Secretario General de la ONU empieza a surtir efectos. Las acciones, sin embargo, quedan por verse.

Es interesante hacer notar que tanto el gobierno como la URNG han fallado en presentar argumentos claros ante el pueblo Maya y ante el pueblo guatemalteco. Los dos grupos parecen haber tomado al pueblo Maya como pretexto para alargar un proceso de paz que no les conviene. En la paz, naturalmente, no se puede justificar ni la existencia de un ejército represivo ni la existencia de una guerrilla radical. Por eso es bueno seguir recordándole a las partes las palabras finales del señor Ghali: "los participantes en el proceso de Paz de Guatemala deben renovar su compromiso para una negociación dinámica que ofrezca perspectivas claras para una pronta y justa resolución del conflicto." Los Mayas, únicas y numerosas víctimas de tal conflicto, piden, junto con el señor Ghali, una "justa resolución," para ellos, para sus hijos y para Guatemala.

Noticias de SAIIC...

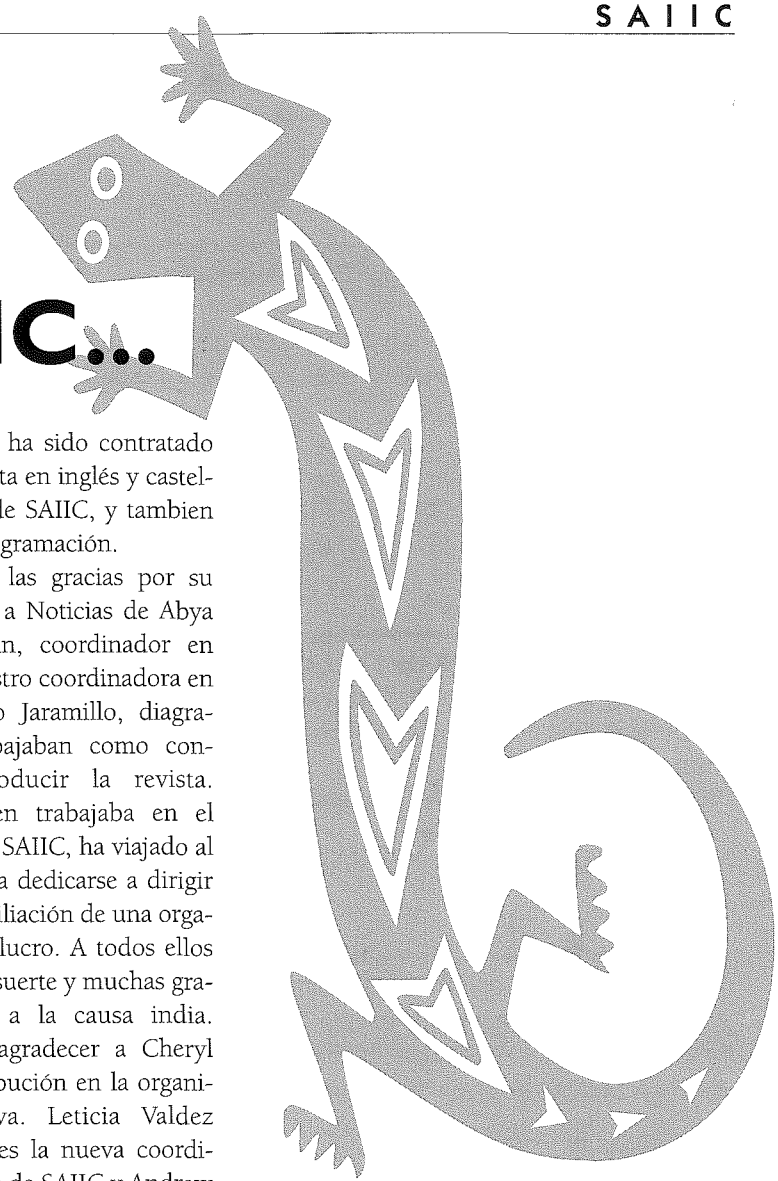

Como anunciamos en nuestra revista anterior, SAIIC inauguró nuevas oficinas en Oakland, California. Ahora contamos con un espacio más amplio que nos permitirá tener una sala de reuniones y además producir la revista. Durante la fiesta de inauguracón participó mucha gente y fuimos honrados con la visita de hermanos mapuches del Consejo de Todas la Tierras y tambien de miembros de la organización Indígena Binacional Mixteco-Zapoteco del Mexico y California.

SAIIC ha estado apoyando desde al año 90 la idea de establecer una fundación guiada por indígenas de Sud, Centtro America y Mexico. Finalmente la fundacion ha sido fundada y se le ha dado el nombre de ABYA YALA FUND. (palabra de los hermanos Kunas de Panama que significa Continente de Vida) hasta tanto tenga su propia oficina, SAIIC ha cedido espacios para el funcionamiento de la misma. La fundación llevará a cabo su reunión constitutiva a principios de mayo del 95, razon por la cual SAIIC felicita esta iniciativa y les da la bienvenida a los hermanos integrantes de Abya Yala Fund.

En octubre recibimos la visita de Luis Macas, quichua, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE. Luis Macas ganó el año pasado el premio de la fundacion Goldman, razon por la cual viajó a San Francisco para asistir a reuniones con la fundación y otras actividades en Washington. Tambien nos visitó Leonardo Viteri, quichua de Ecuador y Director del Centro de Conocimiento Indígena Amazanga en la selva en Pastaza.

Reinaldo Vasquez ha sido contratado para producir la revista en inglés y castellano en las oficinas de SAIIC, y tambien se encargará de la diagramación.

Queremos darles las gracias por su tiempo y dedicación a Noticias de Abya Yala a David Tecklin, coordinador en inglés, Constanza Castro coordinadora en Castellano y Alfonso Jaramillo, diagramador, quienes trabajaban como contratatistas para producir la revista. Kimberly Rosa quien trabajaba en el manejo financiero de SAIIC, ha viajado al sur de California para dedicarse a dirigir un programa de conciliación de una organizacón sin fines de lucro. A todos ellos les deseamos mucha suerte y muchas gracias por su apoyo a la causa india. Tambien queremos agradecer a Cheryl Musch por su contribución en la organization administrativa. Leticia Valdez (Mexicana-Chicana) es la nueva coordinadora administrativa de SAIIC y Andrew Bartlett, estará encargado en el manejo financiero y recaudación de fondos ocupando el puesto de Kimberly

Por otro lado Amalia Dixon, miskitu de Nicaragua vendrá a trabajar a las oficinas de SAIIC, y eventualmente ocupará el cargo de Nilo Cayuqueo, quien es el fundador y coordinador de SAIIC desde el año 1983 en que fué fundado. Nilo dedicará la mayor parte de su tiempo junto con otros miembros de Sur, Centro America y México a consolidar la Fundación Abya Yala en Estados Unidos para eventualmente establecer oficinas en Sud y Centro America.

Marc Becker, un historiador y experto en computación, quien tiene una beca de la fundación MacArthur, trabaja en las oficinas de SAIIC dos veces por semanna asesorando en el uso del Correo Electrónico y la revista. Con el apoyo de Marc, SAIIC ha establecido una conferencia por Correo Electrónico llamada saiic.indio. En el proximo número de la revista daremos una explicación mas detallada de como ser parte de la comunicación electrónica a travez de la computadora.

Desde aquí seguiremos bregando para que la comunicación entre ustedes y nosotros y entre todas las organizaciones indígenas del continente sea más efectiva, pues creemos firmemente que la comunicación es vital para lograr consolidar una unidad indígena continental. Buena suerte en todo y hasta el próximo número.

Calendario de Eventos

Febrero 18 - 19

Seminario sobre el Proyecto del Genoma Humano

Este seminario, organizado por los indígenas Okanagan de Canadá, Tonatierra, Tonantzin y SAIIC, se llevará a cabo en Phoenix, Arizona.
Para mayor información:
Jannette Armstrong o Deborah Harry
Tel: (604) 4937181; Fax: (604) 4935302 ó Tonatierra al Tel: (602) 2545230; Fax: (602) 2526094

Febrero 22 - 24

Seminario "503 Años de Derechos Negados"

El Seminario será organizado por El Centro de Documentación de las Etnias en Fiorenze, Italia.
Para mayor información:
Villa Fabricotti Vía Victorio Emmanuelle 64, Fiorenze 50134, Italia
Telefax: 55 488600

Marzo 6 - 12

Conferencia Mundial sobre Seguridad Social

Esta Conferencia, organizada por las Naciones Unidas, se llevará a cabo en Copenhague, Dinamarca. Se espera la asistencia de miembros de numerosas organizaciones indígenas.

Marzo 9 - 24

Reuniones con ONG para la Conferencia de Mujeres 1995, a realizarse en Nueva York.

Para mayor información comuníquese con:
Comité sobre la situación de la Mujer. Tel: (212) 963 5086 Nueva York.

Marzo 11 - 12

Cumbre Mundial para el Desarrollo Social

Esta cumbre, organizada por las Naciones Unidas, se llevará a cabo en Copenhagen, Dinamarca.
Información: UN/DPI, 801 U.N. Plaza, Room U-103, New York, NY, 10017;
Tel (212) 963 6842

Marzo 28 a Abril 7

Primera Conferencia sobre el Marco de la Convención sobre Cambio Climático

Esta conferencia será realizada en Berlín, Alemania.
Para mayor información contacte: Secretariado del Cambio Climático, 16 av. Jean-Trembley, 1209 Ginebra, Suiza; Tel: (41-22) 798 5850 Fax: 798 3833

Abril 4 - 7

NAFTA y los Pueblos Indígenas

Esta reunión organizada por el Consejo de Todas las Tierras, será relativa a las implicaciones que el Tratado de Libre comercio tiene sobre los Pueblos Indígenas de Chile.
Para mayor información:
Consejo de Todas las Tierras Casilla 448 Temuco, Chile
Telefax: 56-45 235 697

Abril 26 - 28

Fuerza en la Diversidad-1995 Conferencia sobre la Diversidad Cultural

Esta conferencia será patrocinada por el gobierno australiano y se llevará a cabo en Sidney, Australia.

Mayo 26 - 29

La Planta Medicinal : Un lazo entre la Medicina Tradicional y Moderna

Esta conferencia se llevará a cabo en Machu Pichu, Perú, bajo el auspicio de el Instituto Nacional para la Medicina Tradicional (INMETRA).
Para mayor información:
INMETRA Tel: 224544 - 234402; Fax: 005114-234544

Noticias de Abya Yala es un espacio para el intercambio de información entre los Pueblos Indígenas del Continente. Nuestro objetivo es difundir información desde la perspectiva indígena, para lo cual solicitamos a las organizaciones y comunidades indígenas como a individuos, nos envien artículos,cartas, fotografías e información en general. SAIIC reembolsará la suma correspondiente a veinte dólares, por costos de envío.

Invitamos también a todas las organizaciones a unirse a nosotros a través del intercambio de revistas y boletines y a enviarnos sus valiosas sugerencias para hacer más efectivo nuestro trabajo.